



RECIBIDO

18 JUL 2023
02:17

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON RETIRO DE LUMINARIAS Y REFLECTORES EN COLONIAS, CALLES, PARQUES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FELIPE GERARDO GONZÁLEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; A LOS CUALES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; ACTO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Handwritten notes: "2:23" and a signature.

DECLARACIONES



I. DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LO SIGUIENTE:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley

Handwritten vertical line and notes on the right margin.

Handwritten signature and stamp: Republicano Ayuntamiento Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

C) La LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) El ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifiesta que está facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, administrar el Centro de Control Digitalizado del Alumbrado Público Municipal, así como operar, mantener, incrementar y mejorar los circuitos de alumbrado público instalados en el Municipio, y verificar que los consumos de energía eléctrica, presentados para su cobro por la entidad encargada, sean correctos, lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89, 91 y 92 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado vigente y 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción V y 70 inciso a), fracción I e



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

inciso d) fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- E) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. Lo que se justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con el número de folio 007247.
- F) Que "EL MUNICIPIO" requiere los servicios para el Suministro, Instalación con Retiro de Luminarias y Reflectores en colonias, calles, parques y plazas de "EL MUNICIPIO", correspondientes a la Partida 1 y Partida 3 de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023.
- G) Por tal motivo en fecha 28-veintiocho de marzo del 2023-dos mil veintitrés, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L., lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número **SA-DA-CL-14/2023**, a las personas físicas y morales a participar en la contratación para el **"Suministro, instalación con retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."**, integrada por tres partidas que a continuación se describen:

Partida 1.- compuesta por:

- Proyecto 3 Fraccionamiento Olímpico (vialidad).
- Proyecto 20 colonia Bosques del Valle sector Fátima.
- Proyecto 22 Paso a desnivel de Ave. Morones Prieto y Jiménez.

Partida 2.- compuesta por:


Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

- Proyecto 2 Residencial Chipinque 2do. sector (Parque Sócrates).
- Proyecto 7 Valle de San Ángel (Explanada de Versalles).
- Proyecto 8 Valle de San Ángel sector Jardines (Camellón Central).
- Proyecto 9 El Secreto (dentro del parque).
- Proyecto 10 Canchas del Resplandor y Amanecer.
- Proyecto 11 Colonia Valle Del Campestre (Parque Lima).
- Proyecto 13 Jardines Coloniales 1,2,3 Sec.
- Proyecto 14 Colonia Pedregal Del Valle.
- Proyecto 15 Rincón Colonial.
- Proyecto 16 Parque Sedesol Cañada.
- Proyecto 17 Parque Ampliación Bosques Del Valle 5 Sec.
- Proyecto 18 Parque y Cancha Los Sauces
- Proyecto 19 Villa Montaña Santa María
- Proyecto 21 Col. Sector Valle Oriente, Av. Fundadores y Rufino Tamayo.
- Proyecto 23 Parque de Morones Prieto y Francisco Villa y Iglesia.
- Proyecto 24 Bosques Del Valle 5 Sec. Noruega.
- Proyecto 31 Parque El Pozo Azufre y Aluminio.

Partida 3.- compuesta por:

- Proyecto 1 Canchas Parque de la Retama.
- Proyecto 4 Canchas dentro del Parque Verde Limón.
- Proyecto 5 Canchas la Amistad y Fraternidad.
- Proyecto 6 Patinadero y juegos de Virgilio Cárdenas.
- Proyecto 12 Campo Villitas del Obispo y Cancha Iglesia.
- Proyecto 25 Polideportivo (Vista Montaña Aquiles Serdán).
- Proyecto 26 Parque El Pozo Azufre y Aluminio.
- Proyecto 27 Valle de San Ángel (Explanada de Versalles)
- Proyecto 28 Canchas El Resplandor, Amanecer y Retama
- Proyecto 29 Colonia Pedregal del Valle
- Proyecto 30 Parque y Cancha Los Sauces

Siendo la Partida 1 y 3 la que nos ocupa en el presente contrato, y con los siguientes anexos:

- Anexo 1.- "Especificaciones Generales"
- Anexo 2.- "Especificaciones Técnicas"
- Anexo 3.- "Cotización"



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

Debiendo los licitantes ofrecer y cotizar al 100% sobre las Partidas 1, 2 y 3, cumpliendo con las especificaciones de los anexos correspondientes.

Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31-treinta y uno de marzo del 2023-dos mil veintitrés.

- H) En fecha 20-veinte de abril de 2023-dos mil veintitrés, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, en donde las siguientes empresas manifestaron su intención de participar en la citada licitación: **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A.P.I. de C.V., Interlamparas, S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR"**, además se aclara y precisa lo siguiente por la convocante:

ÚNICA. Se aclara y se precisa que en el Punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral X

Dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"**, de cada partida en la que participa. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en forma editable en USB.

Deberá decir: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. "Especificaciones Generales" y Anexo 2. "Especificaciones Técnicas"**, de cada partida en la que participa. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en forma editable en USB.

Así mismo se hizo constar que se resolvieron las 3-tres preguntas que hizo Interlamparas, S.A. de C.V. en dicho Acto.

- I) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, de fecha 27-veintisiete de abril del 2023-dos mil



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

veintitrés, en la cual la persona física Gissela Denisse Martínez Juárez, y las personas morales "Diagnosis y Consultoría Energética", S.A.P.I. de C.V., y "EL PROVEEDOR", presentaron sus propuestas técnicas y económicas. En cuanto a sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa todos cumplieron con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 8 inciso a), así mismo se hizo constar que todos los participantes cumplieron con la presentación de las muestras físicas.

En cuanto a las muestras fueron revisadas de manera cualitativa, detectando que la muestra de la persona física Gissela Denisse Martínez Juárez presenta supresor de picos de 10 KV en el modelo de luminaria de vialidad.

- J) En el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, de fecha 3-tres de mayo del 2023-dos mil veintitrés, se hace constar que la persona física Gissela Denisse Martínez Juárez, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa, sin embargo, no cumple con el siguiente requisito solicitado en el Punto 8, inciso a) numeral XI que a la letra dice: Presentación de muestras físicas de las luminarias que incluya el supresor de picos, ya que presentó supresor de picos de 10 KV en el modelo de luminaria de vialidad, cuando el requerimientos establecía supresor de picos de 20KV. Por lo que queda descalificada para la Partida 1 y continúa participando en la Partida 2 y 3. Acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia. Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la persona física Gissela Denisse Martínez Juárez presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b), numeral ii que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, (monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este deberá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma, por lo que no cumple toda vez que no presenta cheque certificado o de caja de cuenta de banco nacional. Por consecuencia la persona física Gissela Denisse Martínez Juárez queda descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Por otra parte, la empresa Diagnósis y Consultoría Energética, S.A.P.I. de C.V. y "EL PROVEEDOR" presentaron su propuesta técnica las cuales fueron revisadas de manera cualitativamente cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases específicamente en el punto 8 inciso a), procediendo a revisar la propuesta económica, resultando lo siguiente:

- La empresa Diagnósis y Consultoría Energética, S.A.P.I. de C.V., presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b), siendo el importe para el Anexo N ° 2 "Cotización", su oferta por la Partida 1, la cantidad de \$446,303.34 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos tres pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la Partida 2, la cantidad de \$8'647,379.40 (Ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido y para la Partida 3, la cantidad de \$1'908,273.90 (Un millón novecientos ocho mil doscientos setenta y tres pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. con folio No. III-608821-RC.
- "EL PROVEEDOR" presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b), siendo el importe para el Anexo N ° 2 "Cotización", su oferta por la Partida 1, la cantidad de \$369,676.12 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la Partida 2, la cantidad de \$9'372,796.38 (Nueve millones trescientos setenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido y para la Partida 3, la cantidad de \$1'734,374.62 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., con un folio No. 4931-09427-5.

K) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo, de fecha 9-nueve de mayo del 2023-dos mil veintitrés, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la

7



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

Octava Sesión Ordinaria, del día 8-ocho de mayo del 2023-dos mil veintitrés, como concursante seleccionado a "EL PROVEEDOR" para la adjudicación de la Contratación del "Suministro, instalación con retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.", identificada con las Partidas 1 y 3 por un monto total de \$2'104,050.74 (Dos millones ciento cuatro mil cincuenta pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15-quinque de mayo del 2023-dos mil veintitrés al 31-treinta y uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que está dentro del presupuesto autorizado, y es la más económica, además de la calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. No obstante, lo referente a la Partida 2 ésta fue adjudicada a la empresa Diagnósis y Consultoría Energética, S.A.P.I. de C.V.

- L) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- M) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- N) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Libertad número 101, Colonia Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, que en un principio se denominó Iluminación Total, S.A., lo que acredita con la Escritura Pública número 9,898, de fecha 2-dos de marzo de 1981-mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante la fe del Lic. Joel Villanueva Vidaurri, Titular de la Notaría



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

Pública número 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial, en el Estado de Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 581, folio 1, volumen 245, libro número 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha 5-cinco de junio de 1981-mil novecientos ochenta y uno.

- B) Que dicha Sociedad transformó su régimen de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, lo que se acredita mediante la Escritura Pública Número 11,684, de fecha 26-veintiséis de noviembre del 2001-dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro A. Bravo Rivera, entonces Notario Público número 18, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial, en el Estado de Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 11982, volumen 2, libro Primero, Registro Público de Comercio del Primer Distrito, de fecha 29-veintinueve de noviembre del 2001-dos mil uno.
- C) Que acredita la personalidad con la que comparece, con la Escritura Pública número 8,898, de fecha 19-diecinueve de mayo del 2015-dos mil quince, otorgada ante la fe de la Lic. Silvia María Gabriela Guerra Velázquez, Titular de la Notaría Pública número 4 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial, en el Estado de Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico 17448, Número Único de documento 20180017371000M3 de fecha 2-dos de agosto del 2018-dos mil dieciocho, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado, limitado o modificado en forma alguna los poderes y facultades con que comparece.
- D) Que su representada, tiene dentro de su objeto, entre otros, diseño, construcción, supervisión, asesoramiento y mantenimiento de toda clase de instalaciones de alumbrado público, instalaciones eléctricas en general, así como diseño, fabricación y compraventa dentro y fuera del país de toda clase de equipos electrónicos y eléctricos.
- E) Que su representada cuenta con la capacidad técnica, el equipo, solidez, el personal capacitado y suficiente, los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar los servicios requeridos, así como con la capacidad suficiente para suscribir este contrato.

Di

Q

✓

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

- F) Manifiesta que las luminarias que ofrece y todas sus partes, cuentan con una garantía no menor a 10-diez años, lo que acredita con carta del Fabricante.
- G) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los productos de su propuesta cuentan por lo menos con el 50% de contenido nacional.
- H) Que sus productos que oferta cuentan con la certificación NOM-031-ENER-2012, y también cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-058-SCFI-2017.
- I) Que su representada mediante escrito de fecha 25-veinticinco de julio del 2022-dos mil veintidós, manifestó bajo protesta de decir verdad, que implementará la Política de Integridad y acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha 20-veinte de enero del 2022-dos mil veintidós, suscrita por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232 fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.
- J) Que cuenta con el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas con el aviso de registro número AR20339/2021, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo el siguiente número:
- Folio: 76b1af10-2a0a-4562-9bc5-2a7325bcbb26
Actividad: Distribución, Instalación, Mantenimiento, Reposición de toda Clase de Equipos Eléctricos, Mecánicos, Hidráulicos, Electrónicos y Agrícolas. Así como la Importación y Exportación de Artículos para el Hogar, Ferretería y Tlapalería en General.
- K) Manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes ITO8103024J8, que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

- L) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Pedro Ramírez Vázquez número 200-13, piso 3 en Valle Oriente en San Pedro Garza García, Nuevo León.

III. MANIFIESTAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a brindar el Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores, en lo sucesivo "LOS MATERIALES" en colonias, calles, parques y plazas que se encuentran dentro de su circunscripción territorial que se citan en las siguientes cláusulas, y que corresponden a la Partida 1 y 3, debiendo cumplir con las especificaciones generales y especificaciones técnicas que se describen en los Anexos: 1 "Especificaciones Generales" y 2 "Especificaciones Técnicas" de Proyectos, en los que se mencionan el tipo de luminaria a suministrar, características, cantidades, detalles y adecuaciones para su instalación y ubicación en su caso, así como los alcances de los 3-tres Proyectos que integran la partida 1 y 11-once proyectos que integran la partida 3, que se agregan al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con "EL MUNICIPIO", a incluir, dentro del servicio, las especificaciones señaladas en los Anexos, los cuales se agregan al presente contrato y forman parte integrante del mismo, así como lo siguiente:

PROYECTOS:

1. Partida 1

- Proyecto 3. Fraccionamiento Olímpico (vialidad).
- Proyecto 20. Parque Bosques del Valle Sector Fátima.
- Proyecto 22. Parque Paso a desnivel de Morones Prieto a Jiménez.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

2. Partida 3

- Proyecto 1. Canchas Parque de la Retama.
- Proyecto 4. Canchas dentro del Parque Verde Limón.
- Proyecto 5. Canchas la Amistad y Fraternidad.
- Proyecto 6. Patinadero y Juegos Virgilio Cárdenas.
- Proyecto 12. Campo Villitas Obispo y Cancha Iglesia.
- Proyecto 25. Polideportivo (Vista Montaña Aquiles Serdán).
- Proyecto 26. Parque el Pozo Azufre y Aluminio.
- Proyecto 27. Villas de San Ángel (Explanada de Versalles).
- Proyecto 28. Canchas El Resplandor, Amanecer y Retama.
- Proyecto 29. Colonia Pedregal del Valle.
- Proyecto 30. Parque y Cancha Los Sauces.

ALCANCE DEL SERVICIO SEGÚN APLIQUE:

- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde Servicios Públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias instaladas.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto encender circuito de las luminarias instaladas.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique).
- Retiro de los Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde Servicios Públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y reflectores instalados.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por "LOS MATERIALES" de las Partidas 1 y 3 un monto total de \$2'104,050.74 (Dos millones ciento cuatro mil cincuenta pesos 74/100 M.N.) incluyendo I.V.A., dicha cantidad resulta de la suma total de los 14

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

proyectos a realizar de conformidad al precio unitario, según se detalla a continuación:

Partida 1

No.	Proyecto	Precio por Proyecto (I.V.A. incluido)
3	Fraccionamiento Olímpico (vialidad)	\$160,519.58
20	Bosques del Valle Sector Fátima	\$70,161.68
22	Paso a Desnivel de Morones Prieto y Jiménez	\$138,994.86

Total con I.V.A. incluido \$369,676.12

Partida 3

No.	Proyecto	Precio por Proyecto (I.V.A. incluido)
1	Canchas parque de la Retama	\$112,825.26
4	Canchas dentro del parque Verde Limón	\$155,134.74
5	Canchas la Amistad y Fraternidad	\$63,464.21
6	Patinadero y juegos de Virgilio Cárdenas	\$84,618.95
12	Campo villitas obispo y Cancha iglesia	\$197,444.21
25	Polideportivo (vista montaña Aquiles Serdán)	\$910,469.35
26	Parque el pozo azufre y Aluminio	\$34,128.42
27	Villas de San Ángel (Explanada de Versalles)	\$14,103.16
28	Canchas El Resplandor, Amanecer y Retama	\$105,773.68
29	Colonia Pedregal del Valle	\$28,206.32
30	Parque y Cancha Los Sauces	\$28,206.32

Total con I.V.A. incluido \$1'734,374.62

El precio es fijo y no se le reconoce incremento alguno. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de las facturas en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO"; así como reunir los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes y contar con la autorización del Jefe de Proyectos de la Dirección de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PROVEEDOR". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

QUINTA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato es hasta el día 31-treinta y uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés, en el entendido que inició su vigencia el día 15-quinze de mayo del 2023-dos mil veintitrés.

SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "EL MUNICIPIO" tiene el derecho de verificar y supervisar la información del suministro prestado por "EL PROVEEDOR", por conducto del Jefe de Proyectos de la Dirección de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, o la persona que designe para tal efecto, la cual deberá estar en los términos que señala el objeto y características de las Cláusulas Primera y Segunda del presente contrato, para que cumpla con la calidad, cualidades y cantidades establecidas en el presente Contrato.

El Titular de la Jefatura de Proyectos es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", deberá comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al cumplir con el objeto del presente contrato infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas, leyes, derechos de autor y de registro de marcas, quedando obligada a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Así mismo se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a "EL MUNICIPIO" cubriendo para tal efecto el 100%-cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera, que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que en su caso se le haga a "EL MUNICIPIO".



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

NOVENA: GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro del producto y de los servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

"EL PROVEEDOR" ofrece una garantía y responde por el fabricante por el término no menor de 10-diez años amparando defecto en sus componentes y mano de obra de "LOS MATERIALES".

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-14/2023, relativa a la Contratación del "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

DÉCIMA PRIMERA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con el suministro del servicio objeto del presente contrato, así como con las bases que lo motivaron.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA: CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL. La penalización a la que se hará acreedor "EL PROVEEDOR" por el retraso del suministro de "LOS MATERIALES" y de los servicios a "EL MUNICIPIO" consistirá en:

- Se le aplicará una pena convencional en el caso de no prestar los servicios descritos, en cumplimiento de sus obligaciones señaladas en los rubros de Descripción y Alcances de los servicios solicitados en los Anexos 1 y 2 que se agregan al presente contrato y forma parte integrante del mismo, consistente en una pena convencional del 2% del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a "EL MUNICIPIO", misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PROVEEDOR" independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) El incumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- b) La falta de probidad al brindar "EL SERVICIO".

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El presente contrato podrá rescindirse por "EL MUNICIPIO" cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA. Para el caso de que se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el cumplimiento del objeto del presente contrato, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita continuar.

DÉCIMA OCTAVA: EQUIPO Y PERSONAL. El equipo y personal requeridos para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA: PAGO EXTRAORDINARIO. "EL PROVEEDOR" no podrá en ningún término, exigir el pago de prestaciones extraordinarias, en el supuesto de que en el desarrollo de las actividades, "EL PROVEEDOR" tuviere la necesidad de recurrir o utilizar los servicios de cualquier otra persona física o moral, y en tal caso serán de su exclusiva cuenta y responsabilidad los honorarios, sueldos, gastos, etcétera que se llegaran a originar, por lo tanto "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar y/o a resarcir el daño a "EL MUNICIPIO" en caso de que se le tratase de imputar alguna responsabilidad de cualquier naturaleza.

VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES. "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de invitación restringida.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las Cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA TERCERA: COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro y para su interpretación a la Legislación aplicable.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, 30-TREINTA DE MAYO DEL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

"EL MUNICIPIO"

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24

ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

**POR "EL PROVEEDOR"
ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.**

C. FELIPE GERARDO GONZÁLEZ FLORES
APODERADO GENERAL

P.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE LUMINARIAS Y REFLECTORES EN COLONIAS, CALLES, PARQUES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO CELEBRADO ENTRE LA PERSONA MORAL ILUMINACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ
SUPERVISÓ:
REVISÓ:
ELABORÓ:

BJC/ AOB
CJLG
RCCH
LFMS

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE
DEL CONTRATO
SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/514/ADMÓN.-21-24,
QUE OBRAN A 67 FOJAS

9

P 9

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

PARTIDA 1

“Proyecto de alumbrado público 2023”

“Especificaciones Generales de las Luminarias”

LUMINARIA RFM-160W48LED4K-(G2)-R2M-UNIVDMG-RCD-GY3-MX GRIS PARA VIALIDAD

Temperatura de color: 4000K

Voltaje: 120 V – 277 V

Frecuencia: 50-60 Hz

Supresor de picos: 20KV/20KA (fichas técnicas).

Potencia: 161 W

Flujo: 19,721 lm

CCT: 4000K

Eficacia: 127 lm/W

IRC: >70

IP: 66 (Sistema Óptico)

Vida útil: 100,000 Horas

Material: Aluminio con acabado en pintura poliéster gris

Óptica: Tipo II Media

Temperatura de operación: -40°C a + 50°C

Garantía: 10 años

Diseño LED: Compuesto de 4 componentes principales: Módulo LED / Sistema óptico / disipador de temperatura / controlador.

Sistema Óptico: El rendimiento será probado por LM-63, LM-79 y TM-15 (IESNA) certificando su rendimiento fotométrico.

Incluye: Shorting Caps.

NOM-031-ENER-2012

Nom-058 -SCFI -2017 (driver)

Anexar ficha técnica del driver

Certificado de paese

(Reporte técnico de protección mínima del conjunto óptico y resistencia a la vibración)

Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (en caso de que aplique), material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.

Nota: se requiere muestra física de la luminaria de 160 w led que incluya el supresor de picos y el shorting cap.

Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores



**ILUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com|



OFICINAS CORPORATIVAS

Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA Mty.

Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX

Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023
"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

PARTIDA 1
"Proyecto de alumbrado público 2023"
"Especificaciones Generales de las Luminarias"

LUMINARIA 73W 32LED4K/G2/R2M/UNV/DMG /RCD/SP2/GRIS PARA VIALIDAD

- Temperatura de color: 4000K
- Voltaje: 120 V – 277 V
- Frecuencia: 50-60 Hz
- Supresor de picos: 20KV/20KA (fichas técnicas).
- Potencia: 73 W
- Flujo: 9,586 lm
- CCT: 4000K
- Eficacia: 135 lm/W
- IRC: >70
- IP: 66 (Sistema Óptico)
- Vida útil: 100,000 Horas
- Material: Aluminio con acabado en pintura poliéster gris
- Óptica: Tipo II Media
- Temperatura de operación: -40°C a + 50°C
- Garantía: 10 años
- Diseño LED: Compuesto de 4 componentes principales: Modulo LED / Sistema óptico / disipador de temperatura / controlador.
- Sistema Óptico: El rendimiento será probado por LM-63, LM-79 y TM-15 (IESNA) certificando su rendimiento fotométrico.
- Incluye: Shorting Caps.
- NOM-031-ENER-2012
- Nom-058 -SCFI -2017 (driver)
- Anexar ficha técnica del driver
- Certificado de paese
- (Reporte técnico de protección mínima del conjunto óptico y resistencia a la vibración)



Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (de acuerdo a lo que aplique), material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.

Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramírez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



Nota: se requiere muestra física de la lámpara de 73 w led que incluya el supresor de picos y el shorting cup.

Especificaciones Brazo

Suministro e instalación de brazo metálico galvanizado de 2.40 metros por 2 pulgadas con tornillo y arandela redonda y de presión galvanizado, calibre 11 mm, aditamentos y corte de los mismos en donde se requiera para adaptar a los arbotantes, todo el material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y manos de obra.

* **Nota:** En ciertos casos se tendrán que cortar, soldar y/o hacer reducciones para su correcta instalación.

Especificaciones Arbotante

Suministro e instalación de arbotante de 7.5 m de altura, cónico octagonal. Acero galvanizado, calibre 11

Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (en caso de que aplique) materiales, equipo, herramienta y mano de obra.

Especificaciones Base

Suministro e instalación de base de concreto de 0.40 x 0.40 x 0.90 mts,

Incluye: base hecha a base concreto h.o., $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$, con 4 anclas de metal de 92 centímetros de $\frac{3}{4}$ " con tuerca y wasa para soportar arbotante de 7.5 metros, cepa, cimbrado, colado, vibrado, de cimbrado, curado, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, consumibles, herramienta y mano de obra.

Aterramiento,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N.L.



Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS

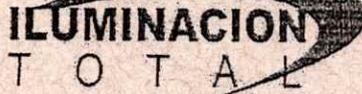
Av. Pedro Ramírez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.

Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX

Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



**ILUMINACION
TOTAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

PARTIDA 1

“Proyecto de alumbrado público 2023”
“Especificaciones Generales de las Luminarias”

LUMINARIA DE 108 W LED PARA VIALIDAD
RFM-108W32LED4K-G2-R2M-UNIV-DMG-RCD-SP2-GY3-M,4000K, CURVA 2

Características Técnicas:

Temperatura de color: 4000K
 Voltaje: 120 V – 277 V
 Frecuencia: 50-60 Hz
 Supresor de picos: Mínimo 20KV/20KA
 Potencia: 108 W
 Flujo: 14,782 lm
 CCT: 4000K
 Eficacia: 136 lm/W
 IRC: >70
 IP: 66 (Sistema Óptico)
 Reporte Técnico de Resistencia G3: Reporte de vibración
 Vida útil: 100,000 Horas
 Material: Aluminio con acabado en pintura poliéster gris
 Óptica: Tipo II Media
 Temperatura de operación: -40°C a + 50°C
 Garantía: 10 años
 Diseño LED: Compuesto de 6 componentes principales: Modulo LED tipo SMD / Sistema óptico / disipador de temperatura / controlador (Driver), Supresor de Picos Externo al Driver,
 Base para Foto control de 5 Pines.
 Incluye: Shorting Caps
 Certificado de paese.
 NOM-031-ENER-2012
 NOM-058-SCFI-2017 (Driver)



ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



Nota: se requiere muestra física de la lámpara de 108 w led que incluya el supresor de picos y el shorting cup.

Especificaciones Brazo

Suministro e instalación de brazo metálico galvanizado.

Incluye: brazo metálico galvanizado de 2.40 metros por 2 pulgadas con tornillo y arandela redonda y de presión galvanizado, calibre 11 mm, aditamentos y corte de los mismos en donde se requiera para adaptar a los arbotantes, todo el material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y manos de obra.

* **Nota:** En ciertos casos se tendrán que cortar, soldar y/o hacer reducciones para su correcta instalación.

Especificaciones Arbotante

Suministro e instalación de arbotante de 7.5 m de altura, cónico octagonal, Circular telescópico o serie calzada Acero galvanizado, calibre 11.

Incluye: retiro de poste existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (en caso de que aplique) materiales, equipo, herramienta y mano de obra.

Registro calle:

Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto.

Incluye: registro de concreto de 10", tapa, cableado de cobre calibre 12, excavación para alojar registro, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, materiales, herramienta y mano de obra.

Especificaciones Base

Suministro e instalación de base de concreto de 0.40 x 0.40 x 0.90 mts.

Incluye: base hecha a base concreto h.o., $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, con 4 anclas de metal de 92 centímetros de $\frac{3}{4}$ " con tuerca y arandelas wasa para soportar arbotante de 7.5 metros, cepa, cimbrado, colado, vibrado, de cimbrado, curado, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, consumibles, herramienta y mano de obra.

Zanja Carpeta Asfáltica:

Excavación de zanja en carpeta asfáltica o concreto, de 0.20 x 0.30 mts. de profundidad.

Incluye: instalación de poliducto naranja de 1.1/2", cableado de cobre calibre 10, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra, relleno y compactación acabado igual a superficie existente



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Ateñidamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores



Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P. 66269 San Pedro Garza García, N. L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

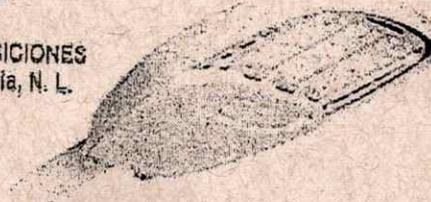
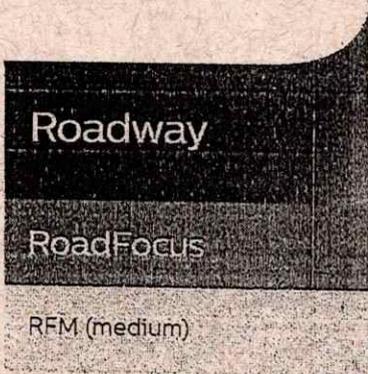
UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P. 08100

SUPERPOSTES
Impulsor de Superpostos, Higiene, Limpieza y Ahorro

**PHILIPS
LUMEC**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.



Project: _____
 Location: _____
 Cat.No: _____
 Type: _____
 Lamps: _____ Qty: _____
 Notes: _____

The Philips Lumecc RoadFocus LED Cobra Head luminaires feature a sleek design that provides seamless replacement of existing HID luminaires. RoadFocus is available in three sizes, offers multiple lumen packages, and a complete array of optical distributions, making it an outstanding solution for all types of roadway applications. Includes Service Tag, Philips innovative way to provide assistance throughout the life of the product.

Ordering guide

example: RFM-108W32LED3K-G2-R3M-UNV-DMG-RCD-GY3

Prefix	LED module	Series	Distribution	Voltage	Option	Luminaire	Finish
RFM		G2					
RFM	3000K	G2 Generation 2	Type 2	UNV 120-277V HVU 347-480VAC	AST ¹⁴ Pre-set driver for progressive start-up CDMG25 ¹⁴ 8 hrs. 25% reduction CDMG50 ¹⁴ 8 hrs. 50% reduction CDMG75 ¹⁴ 8 hrs. 75% reduction CDMG25 ¹⁴ 6 hrs. 25% reduction CDMG50 ¹⁴ 6 hrs. 50% reduction CDMG75 ¹⁴ 6 hrs. 75% reduction CDMG25 ¹⁴ 4 hrs. 25% reduction CDMG50 ¹⁴ 4 hrs. 50% reduction CDMG75 ¹⁴ 4 hrs. 75% reduction CLO ¹⁴ Pre-set driver to manage lumen depreciation DALI ¹⁴ Digitally addressable lighting interface DMG ¹⁴ 0-10V OTL ¹⁴ Pre-set driver to signal end of life of the lamp	API Factory installed NEMA label, ANSI C136.15 compliant FAWS ⁶ Field adjustable wattage selector HS House Slide Shield, shield, 1 per 16 LED light engine PHS ⁷ Twist-lock Photoelectric Cell, UNV (120-277VAC) PH8/347 ⁷ Twist-lock Photoelectric Cell, 347VAC PH8/480 ⁷ Twist-lock Photoelectric Cell, 480VAC PHX1 Twist-lock Photoelectric Cell, extended life, UNV (120-277VAC) PH9 Shorting cap RCD ²⁵ Receptacle for twist-lock photocell or shorting cap, 5-pin (standard) RCD7 ⁷ Receptacle for twist-lock photocell or shorting cap, 7-pin (optional) SP2 20kV / 20kA Surge Protector (optional)	Textured BK Black BZ Bronze GY3 Gray WH White
	4000K		Type 3				
	35W32LED3K ⁷ 55W32LED3K ⁷ 55W48LED3K ⁷ 72W32LED3K 80W48LED3K 108W32LED3K 108W48LED3K 160W48LED3K		R25 Type II short (ASYM) R2M Type II Medium (ASYM) Type 3 R35 Type III short (ASYM) R3M Type III Medium (ASYM) Type 4 4 Type IV (ASYM) Type 5 5 ⁷ Type V (SYMM)				
	35W32LED4K ⁷ 55W32LED4K ⁷ 55W48LED4K ⁷ 72W32LED4K 80W48LED4K 108W32LED4K 108W48LED4K 160W48LED4K						

- 347V and 480V not available.
- Not available with HS option.
- Use of photoelectric cell or shorting cap is required to ensure proper illumination.

- Dimming choices: Select either DMG, DALI or one of the CDMG options.
- Please note this integrated feature come standard with RoadFocus.

- FAWS not available with CDMG options, DALI or CLO.
- FAWS table accuracy +/- 15% on these models.

**LUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P. 66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4JB

RFM RoadFocus

Medium, LED Cobrahead



Accessories (must be ordered as separate line items - quickly and easily installed in the field)

CPC or CPCD¹
CityTouch Connector Node.

1. Contact the factory for additional support when connected lighting or additional services are desired.

Predicted Lumen Depreciation Data

Predicted performance derived from LED manufacturer's data and engineering design estimates, based on IESNA LM-80 methodology. Actual experience may vary due to field application conditions. L70 is the predicted time when LED performance depreciates to 70% of initial lumen output. Calculated per IESNA TM21-11. Published L70 hours limited to 6 times actual LED test hours

Ambient Temperature °C	Driver mA	Calculated L70 Hours	L70 per TM-21	Lumen Maintenance % at 60,000 hrs
25°C	up to 1050 mA	>100,000 hours	>60,000 hours	>88%

LED Wattage and Lumen Values: 3000K

Ordering Code	Total LEDs	LED Current (mA)	LED Color Temp.	Average System Watts	Type R25			Type R2M			Type R3S			Type R3M		
					Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating
RFM-35W32LED3K-G2	32	350	3000	37	4,555	123	B1-U0-G1	4,406	119	B1-U0-G1	4,401	119	B1-U0-G1	4,411	119	B1-U0-G1
RFM-55W32LED3K-G2	32	530	3000	54	6,552	121	B2-U0-G1	6,339	117	B2-U0-G1	6,331	117	B1-U0-G2	6,345	118	B2-U0-G1
RFM-72W32LED3K-G2	32	700	3000	73	8,294	114	B2-U0-G1	8,024	110	B2-U0-G2	8,015	110	B1-U0-G2	8,033	110	B2-U0-G2
RFM-108W32LED3K-G2	32	1050	3000	108	11,542	107	B3-U0-G1	11,166	103	B2-U0-G2	11,153	103	B2-U0-G2	11,178	104	B2-U0-G2
RFM-55W48LED3K-G2	48	350	3000	55	6,832	124	B2-U0-G1	6,610	120	B2-U0-G1	6,602	120	B1-U0-G2	6,617	120	B2-U0-G1
RFM-80W48LED3K-G2	48	530	3000	81	9,828	122	B2-U0-G2	9,508	118	B2-U0-G2	9,497	118	B1-U0-G2	9,518	118	B2-U0-G2
RFM-108W48LED3K-G2	48	700	3000	106	12,441	117	B3-U0-G2	12,036	114	B3-U0-G2	12,022	113	B2-U0-G2	12,049	114	B3-U0-G2
RFM-160W48LED3K-G2	48	1050	3000	161	17,313	108	B3-U0-G2	16,749	104	B3-U0-G3	16,730	104	B2-U0-G3	16,768	104	B3-U0-G3

Ordering Code	Total LEDs	LED Current (mA)	LED Color Temp.	Average System Watts	Type 4			Type 5		
					Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating
RFM-35W32LED3K-G2	32	350	3000	37	4,388	119	B1-U0-G1	4,528	122	B3-U0-G1
RFM-55W32LED3K-G2	32	530	3000	54	6,312	117	B1-U0-G2	6,513	121	B3-U0-G1
RFM-72W32LED3K-G2	32	700	3000	73	7,990	109	B1-U0-G2	8,245	113	B3-U0-G2
RFM-108W32LED3K-G2	32	1050	3000	108	11,119	103	B2-U0-G2	11,474	106	B4-U0-G2
RFM-55W48LED3K-G2	48	350	3000	55	6,582	119	B1-U0-G2	6,791	123	B3-U0-G2
RFM-80W48LED3K-G2	48	530	3000	81	9,468	118	B2-U0-G2	9,769	121	B4-U0-G2
RFM-108W48LED3K-G2	48	700	3000	106	11,985	113	B2-U0-G2	12,367	117	B4-U0-G2
RFM-160W48LED3K-G2	48	1050	3000	161	16,679	104	B2-U0-G3	17,210	107	B4-U0-G2

Actual performance may vary due to installation variables including optics, mounting/ceiling height, dirt depreciation, light loss factor, etc.; highly recommended to confirm performance with a layout - contact Applications at outdoorlighting.applications@philips.com.

Note: Some data may be scaled based on tests of similar, but not identical luminaires.

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

RFM RoadFocus

Medium, LED Cobrahead

LED Wattage and Lumen Values: 4000K

Ordering Code	Total LEDs	LED Current (mA)	Color Temp.	Average System Watts	Type R2S			Type R2M			Type R3S			Type R3M		
					Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating
RFM-35W32LED4K-G2	32	350	4000	37	4,826	131	B1-U0-G1	4,670	126	B1-U0-G1	4,665	126	B1-U0-G1	4,675	126	B1-U0-G1
RFM-55W32LED4K-G2	32	530	4000	54	5,942	129	D2-U0-G1	6,718	124	D2-U0-G1	6,711	124	D1-U0-G2	6,726	125	D2-U0-G1
RFM-72W32LED4K-G2	32	700	4000	73	8,788	120	B2-U0-G1	8,505	117	B2-U0-G2	8,495	116	B1-U0-G2	8,514	117	B2-U0-G2
RFM-108W32LED4K-G2	32	1050	4000	108	12,229	113	B3-U0-G2	11,835	110	B2-U0-G2	11,822	109	B2-U0-G2	11,848	110	B3-U0-G2
RFM-55W48LED4K-G2	48	350	4000	55	7,239	131	B2-U0-G1	7,006	127	B2-U0-G1	6,998	127	B1-U0-G2	7,013	127	B2-U0-G2
RFM-80W48LED4K-G2	48	530	4000	81	10,413	129	B2-U0-G2	10,077	125	B2-U0-G2	10,066	125	B2-U0-G2	10,088	125	B2-U0-G2
RFM-108W48LED4K-G2	48	700	4000	106	13,182	124	B3-U0-G2	12,757	120	B3-U0-G2	12,743	120	B2-U0-G2	12,771	120	B3-U0-G2
RFM-160W48LED4K-G2	48	1050	4000	161	18,344	114	B3-U0-G2	17,753	110	B3-U0-G3	17,733	110	B2-U0-G3	17,772	111	B3-U0-G3

Ordering Code	Total LEDs	LED Current (mA)	Color Temp.	Average System Watts	Type 4			Type 5		
					Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating	Lumen Output	Efficacy (LPW)	BUG Rating
RFM-35W32LED4K-G2	32	350	4000	37	4,651	126	B1-U0-G2	4,799	130	B3-U0-G1
RFM-55W32LED4K-G2	32	530	4000	54	5,690	124	B1-U0-G2	6,903	128	B3-U0-G2
RFM-72W32LED4K-G2	32	700	4000	73	8,469	116	B1-U0-G2	8,739	120	B3-U0-G2
RFM-108W32LED4K-G2	32	1050	4000	108	11,765	109	B2-U0-G2	12,161	113	B4-U0-G2
RFM-55W48LED4K-G2	48	350	4000	55	6,976	127	B1-U0-G2	7,198	131	B3-U0-G2
RFM-80W48LED4K-G2	48	530	4000	81	10,035	125	B2-U0-G2	10,355	129	B4-U0-G2
RFM-108W48LED4K-G2	48	700	4000	106	12,703	120	B2-U0-G3	13,109	124	B4-U0-G2
RFM-160W48LED4K-G2	48	1050	4000	161	17,678	110	B3-U0-G3	18,242	113	B4-U0-G2

Actual performance may vary due to installation variables including optics, mounting/ceiling height, dirt depreciation, light loss factor, etc.; highly recommended to confirm performance with a layout - contact Applications at outdoorlightingapplications@phillips.com.

Note: Some data may be scaled based on tests of similar, but not identical luminaires.

Field Adjustable Wattage (FAWS) Multiplier Chart

FAWS Position	Typical Delivered Lumens Multiplier	Typical System wattage
1	0.31	0.28
2	0.53	0.50
3	0.62	0.58
4	0.70	0.67
5	0.78	0.75
6	0.83	0.81
7	0.89	0.87
8	0.92	0.91
9	0.96	0.95
10	1.00	1.00

Note: Typical value accuracy +/- 5%



ILUMINACION TOTAL

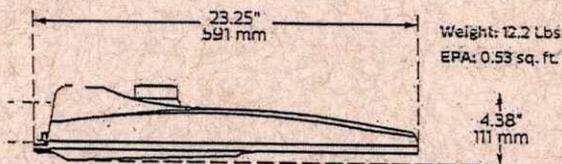
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza Garcia, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

RFM RoadFocus

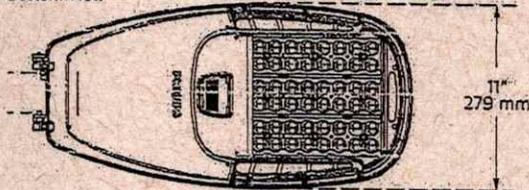
Medium, LED Cobrahead

Dimensions

Side View



Bottom View



Specifications

Housing

Made of a low copper die cast Aluminum alloy (A360), 0.100" (2.5mm) minimum thickness. Fits on a 1.66" (42mm) O.D. (1.25" NPS), 1.9" (48mm) O.D. (1.5" NPS) or 2 3/8" (60mm) O.D. (2" NPS) by 5 1/2" (140mm) minimum long tenon. Comes with a zinc plated clamp fixed by 2 zinc plated hexagonal bolts 3/8 16 UNC for ease of installation. Provides an easy step adjustment of +/- 5° tilt in 2.5° increments. Includes integral bubble level standard (always included). A quick release, tool less entry, single latch, hinged, removable door opens downward to provide access to electronic components and to a terminal block. Door is secured to prevent accidental dropping or disengagement. A clearance of 13" (330mm) at the rear is required in order to remove the door. Complete with a bird guard protecting against birds and similar intruders and an ANSI label to identify wattage and source (both included in box). Housing (including electrical compartment) rated IP54 per ANSI C136.37.

Light Engine

Composed of 4 main components: LED Module / Optical System / Heat Sink / Driver.

Electrical components are RoHS compliant, IP66 sealed light engine LEDs tested by ISO 17025-2005 accredited lab in accordance with IESNA LM-80 guidelines in compliance with EPA ENERGY STAR, extrapolations in accordance with IESNA TM-21. Metal core board ensures greater heat transfer and longer lifespan.

LED Module: Composed of high performance white LEDs. Color temperature as per ANSI/NEMA bin Neutral White, 3000 Kelvin nominal (3045K +/- 175K) or 4000 Kelvin nominal (3985K +/- 275K), CRI 70 Min, 75 Typical.

Optical System: Composed of high performance UV stabilized optical grade polymer refractor lenses to achieve desired distribution optimized to get maximum spacing, target lumens and a superior lighting uniformity. System is rated IP66. Performance shall be tested per LM-63, LM-79 and TM-15 (IESNA) certifying its photometric performance. 0% uplight and U0 per IESNA TM-15.

Heat Sink: Built in the housing, designed to ensure high efficacy and superior cooling by natural vertical convection air flow pattern always close to LEDs and driver optimizing their efficiency and life. Product does not use any cooling device with moving parts (only passive cooling). Wide openings enable natural cleaning and removal of dirt and debris. Entire luminaire is rated for operation in ambient temperature of -40°C / -40°F up to +40°C / +104°F.

Driver: High power factor of 90% min. Electronic driver, operating range 50/50 Hz. Auto adjusting universal voltage input from 120 to 277 or 347 to 480 VAC rated for both application line to line or line to neutral, Class I, THD of 20% max.

DMG: Dimming compatible 0-10 volts. The current supplying the LEDs will be reduced by the driver if the driver experiences internal overheating as a protection to the LEDs and the electrical components. Output is protected from short circuits, voltage overload and current overload. Automatic recovery after correction. Standard built in driver surge protection of 2.5kV (min).

Integrated Features

DMG: Dimmable driver 0-10V.

RCD: Receptacle with 5 pins enabling dimming, can be used with a twist lock Starsense or photoelectric cell or a shunting cap.

SP1: Surge protection device tested in accordance with ANSI/IEEE C62.45 per ANSI/IEEE C62.41.2 Scenario 1 Category C High Exposure 10kV/10kA waveforms for Line-Ground, Line-Neutral and Neutral-Ground, and in accordance with DOE MSSLC Model Specification for LED Roadway Luminaires Appendix D Electrical Immunity High test level 10kV/10kA.

Please note that these integrated features always come with RoadFocus luminaire.

** Use of photoelectric cell or shunting cap is required to ensure proper illumination.*

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col. Valle Oriente, C.P. 66269 San Pedro Garza Garcia, N.L.
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Handwritten signature and scribbles

RFM RoadFocus

Medium, LED Cobrahead

Specifications (continued)

Driver and Luminaire Options

AST*: Pre-set driver for progressive start-up of the LED module(s) to optimize energy management and enhance visual comfort at start-up.

CLO*: Pre-set driver to manage the lumen depreciation by adjusting the power given to the LEDs offering the same lighting intensity during the entire lifespan of the LED module.

DALI*: Pre-set driver compatible with the DALI control system.

OTL*: Pre-set driver to signal end of life of the LED module(s) for better fixture management.

CDMG*: Dimmable standard dimming functionalities including pre-programmed scenarios to suit many applications and needs from safety to maximum energy savings.

Safety Mode:
CDMG25: 4 hours 25% power dimming
CDMG50: 4 hours 50% power dimming
CDMG75: 4 hours 75% power dimming.

Median Mode:
CDMG25: 6 hours 25% power dimming
CDMG50: 6 hours 50% power dimming
CDMG75: 6 hours 75% power dimming

Economy Mode:
CDMG25: 8 hours 25% power dimming
CDMG50: 8 hours 50% power dimming
CDMG75: 8 hours 75% power dimming.

* Not available with HVU (347-480V).

FAWS: Field Adjustable Wattage Selector, pre-set to the highest position, can be easily switched in the field to the required position. This reduces total luminaire wattage consumption and reduces the light level - see the FAWS multiplier chart for more details.

Note: It is not recommended to use FAWS with other dimming or controls; if you do, set the switch to position 10 (maximum output) to enable the other dimming or controls. Switching FAWS to any position other than 10 will disable the other dimming or controls.
SP2: 20kV / 20kA surge protection device that provides extra protection beyond the SPI 10kV/10kA level.

RC07*: Receptacle with 7 pins enabling dimming and additional functionality (to be determined), can be used with a twist lock Starsense node or photoelectric cell or a shorting cap.

Please note: Additional hardware will be required to utilize the additional 2 pins on this receptacle.

HS: House side shield, 1 per 16 LED light engine.

PH8*: Twist-lock Photoelectric Cell, UNV (120-277VAC).

PH8/347*: Twist-lock Photoelectric Cell, HVU (347VAC).

PH8/480*: Twist-lock Photoelectric Cell, HVU (480VAC).

PHXL*: Twist-lock Photoelectric Cell, extended life, UNV (120-277VAC).

PH9*: Shorting cap.

API: Factory Installed NEMA label, ANSI C136.15 compliant

* Use of photoelectric cell or shorting cap is required to ensure proper illumination.

Luminaire Useful Life

Refer to IES files for energy consumption and delivered lumens for each option. Based on ISTMT in situ thermal testing in accordance with UL1598 and UL8750, Philips System Reliability Tool, Philips Advance data and Philips Lumileds LM 80/TM 21 data, expected to reach 100,000 + hours (72W32LED and 108W48LED at 700mA) or 94,500 hours (108W32LED and 160W48LED at 1050mA) with >L70 lumen maintenance @ 25°C. Luminaire Useful Life accounts for LED lumen maintenance AND all of these additional factors: including LED life, driver life, PCB substrate, solder joints, on/off cycles, burning hours and corrosion.

Wiring

The connection of the luminaire is done using a terminal block connector 600V, 85A for use with #2 14 AWG. wires from the primary circuit, located inside the housing. Due to the inrush current that occurs with electronic drivers, recommend using a 10Amp time-delay fuse to avoid unwanted fuse blowing (false tripping) that can occur with normal or fast acting fuses.

Hardware

All exposed screws shall be complete with Ceramic primer seal to reduce seizing of the parts, also offers a high resistance to corrosion. All seals and sealing devices are made and/or lined with EPDM and/or silicone and/or rubber.

Finish

Color in accordance with the AAMA 2603 standard. Application of polyester powder coat paint (4 mils/100 microns) with ±1 mils/24 microns of tolerance. The Thermosetting resins provides a discoloration resistant finish in accordance with the ASTM D2244 standard, as well as luster retention in keeping with the ASTM D523 standard and humidity proof in accordance with the ASTM D2247 standard.

The surface treatment achieves a minimum of 3000 hours for salt spray resistant finish in accordance with testing performed and per ASTM B117 standard.

LED products manufacturing standard

The electronic components sensitive to electrostatic discharge (ESD) such as light emitting diodes (LEDs) are assembled in compliance with IEC61340-5-1 and ANSI/ESD S20.20 standards so as to eliminate ESD events that could decrease the useful life of the product.

Vibration Resistance

The RFM meets the ANSI C136.31, American National Standard for Roadway Luminaire Vibration specifications for Bridge/overpass applications. (Tested for 3G over 100,000 cycles by Independent lab)

Certifications and Compliance

cULus Listed for Canada and USA. Luminaire meets DOE and MSSTC Model Specification for LED Roadway Luminaires. RoadFocus LED Cobrahead luminaires are DesignLights Consortium qualified. Luminaire complies with or exceeds the following ANSI C136 standards: 2, 3, 10, 14, 15, 22, 25, 31, 37, 41.

Service Tag

Each individual luminaire is uniquely identifiable, thanks to the Philips Service tag application. With a simple scan of a QR code, placed on the inside of the mast door, you gain instant access to the luminaire configuration, making installation and maintenance operations faster and easier, no matter what stage of the luminaire's lifetime. Just download the APP and register your product right away.

For more details visit: philips.com/servicetag

Limited Warranty

10-year limited warranty. See philips.com/warranties for details and restrictions.

Brackets/Arms

For brackets / arms available with this luminaire, see lumec3B for details.

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Philips Lighting North America Corporation
200 Franklin Square Drive, Somerset, NJ 08873
Tel. 855-486-2216

Philips Lighting Canada Ltd.
281 Hillmount Rd, Markham, ON, Canada L6C 2S3
Tel. 800-668-9008



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

© 2017 Philips Lighting Holding B.V. All rights reserved. Philips reserves the right to make changes in specifications and/or to discontinue any product at any time without notice or obligation and will not be liable for any consequences resulting from the use of this publication. philips.com/luminaires



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



000114

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2201A00005365

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00005347

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por emsa, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM00635A23R04, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPACER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2022LAB-ANCE12981, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular (Solicitante) :**SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.**

RFC: **PME620620E84**



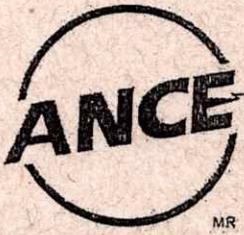
Nombre genérico:	<u>LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES</u>
Tipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>PHILIPS, LUMEC</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.</u>
Domicilio fiscal:	<u>AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA, MUN. HUIXQUILUCAN, C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO</u>
Bodega(s):	<u>AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA MUN. HUIXQUILUCAN, C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO</u>
País(es) de Origen:	<u>CANADA, MEXICO</u>
País(es) de Procedencia:	<u>CANADA, MEXICO</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 94054001; ANC2201A00005365</u>
Modelo(s):	<p>SVM ; seguido de: 15W, 22W, 24W, 30W, 32W, 48W, 60W, 72W, 90W, 114W ; seguido de: 16LED, 32LED, 48LED ; seguido de: 4K ; seguido de: seguido de: LE2, LE3, LE5 ; seguido de: UNIV, UNV ; seguido o no de: RC, RCD, RCD7 ; seguido o no de: SP2, SP1 ; seguido de: HS ; seguido o no de: PH8, PHXL, PH8XL, PH9 ; seguido o no de: GY3</p> <p>SVS ; seguido de: 25W, 35W, 54W ; seguido de: 16LED ; seguido de: 5K ; seguido de: T, G2 ; seguido de: LE2, LE3 ; seguido de: UNIV, UNV o no de: DMG ; seguido o no de: API ; seguido o no de: 2011-004 seguido de: RC, RCD, RCD7 ; seguido o no de: SP2, SP1 ; seguido o no de: HS ; seguido o no de: PH8, PHXL PH9 ; seguido o no de: GY3 ; seguido o no de: MX ; seguido o no de: 001</p> <p>RFS ; seguido de: 15W, 20W, 25W, 30W, 35W, 40W, 45W, 50W, 54W, 55W, 60W, 65W, 72W, 80W, 100W, 108W ; seguido de: 12LED, 16LED, 20LED.</p>

COMUNICACION

San Pedro Garza García, N.L.

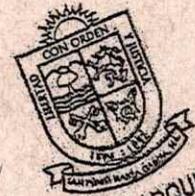
Edificio de oficinas, 3er piso 3, 4to piso 3, 5to piso 3, 6to piso 3, 7to piso 3, 8to piso 3, 9to piso 3, 10to piso 3, 11to piso 3, 12to piso 3, 13to piso 3, 14to piso 3, 15to piso 3, 16to piso 3, 17to piso 3, 18to piso 3, 19to piso 3, 20to piso 3, 21to piso 3, 22to piso 3, 23to piso 3, 24to piso 3, 25to piso 3, 26to piso 3, 27to piso 3, 28to piso 3, 29to piso 3, 30to piso 3, 31to piso 3, 32to piso 3, 33to piso 3, 34to piso 3, 35to piso 3, 36to piso 3, 37to piso 3, 38to piso 3, 39to piso 3, 40to piso 3, 41to piso 3, 42to piso 3, 43to piso 3, 44to piso 3, 45to piso 3, 46to piso 3, 47to piso 3, 48to piso 3, 49to piso 3, 50to piso 3, 51to piso 3, 52to piso 3, 53to piso 3, 54to piso 3, 55to piso 3, 56to piso 3, 57to piso 3, 58to piso 3, 59to piso 3, 60to piso 3, 61to piso 3, 62to piso 3, 63to piso 3, 64to piso 3, 65to piso 3, 66to piso 3, 67to piso 3, 68to piso 3, 69to piso 3, 70to piso 3, 71to piso 3, 72to piso 3, 73to piso 3, 74to piso 3, 75to piso 3, 76to piso 3, 77to piso 3, 78to piso 3, 79to piso 3, 80to piso 3, 81to piso 3, 82to piso 3, 83to piso 3, 84to piso 3, 85to piso 3, 86to piso 3, 87to piso 3, 88to piso 3, 89to piso 3, 90to piso 3, 91to piso 3, 92to piso 3, 93to piso 3, 94to piso 3, 95to piso 3, 96to piso 3, 97to piso 3, 98to piso 3, 99to piso 3, 100to piso 3.

TEL: 0177813125-84001
R.F.C. ITO-810302-4J8



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000115



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES San Pedro Garza García, N. L.

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00005347

32LED, 40LED ; seguido de: 3K, 4K, 5K ; seguido de: T, G2 ; seguido de: R2S, R2M, R3S, R3M, 4 ; seguido de: UNIV, UNV ; seguido o no de: DMG ò SRD ò SRD1 ; seguido de o no: FAWS ; seguido o no de: RCD, RCD7 ; seguido o no de: SP2, SP1 ; seguido o no de: HS ; seguido o no de: PH8, PHXL, PH9, TLRSR ; seguido o no de: GY3, WH, BZ, BK, SCRAL7022SM ; seguido o no de: MX ; seguido o no de: 001

RFM ; seguido de: 50W, 55W, 72W, 75W, 80W, 85W, 100W, 108W, 120W, 135W, 150W, 160W, 170W ; seguido de: 32LED, 36LED, 40LED, 48LED, 60LED ; seguido de: 3K, 4K, 5K ; seguido de: T, G2 ; seguido de: R2S, R2M, R3S, R3M, 4, 5 ; seguido de: UNIV, UNV, HVU ; seguido o no de: DMG ò SRD ò SRD1 ; seguido o no de: API ; seguido o no de: 2011-004 ; seguido de o no: FAWS ; seguido o no de: RCD, RCD7 ; seguido o no de: SP2, SP1 ; seguido o no de: HS ; seguido o no de: PH8, PHXL, PH9, TLRSR, FS2 ; seguido o no de: GY3, WH, BZ, BK, SCRAL7022SM ; seguido o no de: MX ; seguido o no de: 001

RVS ; seguido de 35W, 55W, 70W, 72W, 80W, 90W, 106W, 110W, 135W ; seguido de: 32LED, 48LED, 64LED, 80LED ; seguido o no de: 3K, 4K ; seguido o no de: R, G2 ; seguidos de: LE2, LE3, LE4, LE5 ; seguido de: UNIV, UNV ; seguido o no de: DMG ; seguido o no de: RC, RCD, RCD7 ; seguido o no de: BL ; seguido o no de: SP1, SP2 ; seguido o no de: HS ; seguido o no de: PH8, PHXL, PH9 ; seguido o no de: GY3, WH, BR, BK

RVM ; seguido de 110W, 125W, 145W, 160W, 180W, 190W, 215W, 245W, 270W ; seguido de: 96LED, 112LED, 128LED, 144LED, 160LED ; seguido de: 3K, 4K ; seguido o no de: R, G2 ; seguidos de: LE2, LE3, LE4 ; seguido de: UNIV, UNV ; seguido o no de: DMG ; seguido o no de: RC, RCD, RCD7 ; seguido o no de: BL ; seguido o no de: SP1, SP2 ; seguido o no de: HS ; seguido o no de: PH8, PHXL, PH9 ; seguido o no de: GY3, WH, BR, BK

RFL ; seguido de: 95W, 105W, 130W, 135W, 145W, 155W, 165W, 180W, 200W, 215W, 225W, 230W, 241W, 270W, 305W, 310W, 350W, 64LED, 80LED, 96LED, 100LED, 112LED, 120LED, 140LED ; seguido de: 3K, 4K ; seguido de: T, G2 ; seguido de: R2S, R2M, R3S, R3M, 4 ; seguido de: UNIV, UNV ; seguido o no de: DMG ò SRD ò SRD1 ; seguido de o no: FAWS ; seguido o no de: RCD, RCD7 ; seguido o no de: SP2, SP1 ; seguido o no de: PH8, PHXL, PH9, TLRSR ; seguido o no de: GY3, BR ; seguido o no de: MX ; seguido o no de: 001

RPN-40W20LED-740, RPN-45W20LED-740, RPN-50W20LED-740, RPS-60W20LED-740, RPS-60W30LED-740, RPS-65W20LED-740

ILUMINACION

San Pedro Garza García, N. L. (01) 9131256400 R.F.C. ITO-810302-418

Handwritten signatures and stamps at the bottom right.



MR

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000116



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Certificado No.: ANC2201A00005365

Este Certificado sustituye al Certificado número: ANC2201A00005347

RPS-95W30LED-740, RPS-95W30LED-740, RPS-90W40LED-740, RPS95W40LED
740, RPS-95W20LED-740, RPS-95W40LED-740, RPN-55W20LED-740

Los modelos base puede ir o no seguidos de los siguientes códigos:

Seguido o no de: G1; seguido o no de: R2M ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV;
seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL
ó PH9 ó TLRD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR ó MX-003 ó MX-004; seguido o
no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RX2 160-G2 H3 NA5 RCD N DMG N

RFM-110W60LED4K-G2-R2M-UNV-DMG; Seguido o no de: [MX-001] ó
[MX-003]; Seguido o no de: RCD7-GY3

CPLS-55W32LED4K-G2-LE3F-UNV-DMG-NP

RPN-60W20LED-740-G1-R2M-UNV-DMG; Seguido o no de: [MX-003] ó
[MX-001]; Seguido o no de: -TLRD7-GY3

RFS-60W40LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-[MX-003]-RCD7-GY3

RPS-95W30LED-740-G1-R2M-UNV-DMG-[MX-005]-TLRD7-GY3

RPL-245W120LED-740-G1-R2M-UNV-DMG-[MX-005]-TLRD7-GY3

Los códigos que integran los modelos de las series pueden ir o no separados por
un guión "-" ó un espacio ó una diagonal "/" ó unos corchetes "[]" entre cada
código

Los 4 códigos iniciales en cada SERIE siempre mantienen el orden cronológico en
el etiquetado. Los códigos restantes corresponden a características especiales en
el luminario y no importa el orden en el que se indique en el etiquetado.

Especificaciones:

SERIE STREETVIEW (SVM)

120-277 V~ 50/60 Hz 161 W máx. 1.33-0.575 A

SERIE MINIVIEW (SVS)

120-277 V~ 50/60 Hz 55 W máx. 0.45-0.20 A

SERIE ROADFOCUS (RFS, RFM, RFL)

120-277 V~ ó 347-480 V~ 50/60 Hz 340 W máx. 2.83 - 1.22 A

ILUMINACION
TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Gutz

FORCER-PP147 01 01



000117

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No. ANC2201A00005347

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00005347

SERIE ROADVIEW (RVS, RVM)

120-277 V~ 50/60 Hz 270 W máx. 2.300 A

RX2

120-277 V~ 50/60 Hz máximo: 2.36 - 1.02 A 255 W

SERIE CPL

120-277 V~ 50/60 Hz 54 W 0.44 A - 0.19 A

SERIE RPN

120-277 V~ 50/60 Hz 59 W 0.505 A - 0.221 A

SERIE RPS:

120-277 V~ 50/60 Hz 94 W 0.804 A - 0.349 A

SERIE RPL:

120-277 V~ 50/60 Hz 244 W 2.08 A - 0.91 A

DEPENDIENDO EL MODELO



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N.L.

**ILUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400.
R.F.C. ITO-810302-4J8

gutz
EQB/FR-PP147/01/05



000118

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00005347

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00005347

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFL-2014 (NMX-LR07-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 10 de octubre de 2022, con vigencia hasta el día 2 de octubre de 2023, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



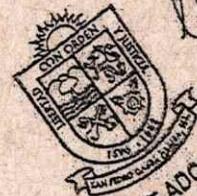
Elaboró: AIVV

RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó: JOG



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

gutz
EPCFR-PP142 01 05



MR

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000119

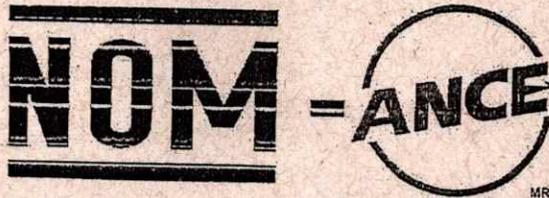


DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Certificado No.: ANC2201A00005365

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00005347

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



MR

CLÁUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustentan en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 154, fracción VI de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 102 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.

6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a la suspensión o cancelación por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en sus datos, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación presente certificado.

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente, C.P. 66269 San Pedro Garza García, N.L.
 Tel. (01) 664 9125 8400 ANCE
 R.F.C. ITO-810302-4J8



000120

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2201A00005365

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00005347



Sitio de validación

www.ance.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Sello Digital

19DOM00635A23R04[234325]145483]10/10/2022 12:02:17 p.
m.|k984w-|m|-6mtV-|m|-5dLkZv1Z060uJYMDso9SL8-|m|-RkxMZqaYSjyHP9K9H55BTSP3Yr71pNjphnqnBSvhNys2gTfipChQk
zbSFSNW-|m|-qF05j4Jc5VQWQExjGOledGzxZ5WGFHck0F2YgyLyKsee95brgFG4a1JQsA-|s|-2snYVVarM2sTkyy4Dzmhm8Rq
HKREu4pqFeUof8WAMCXTzL-d|-FR4njpNdKck8ox04y88obEHUOthCNCK7tKizHHy6eAwpTXD-|m|-YY3F7AqIEhPZZA0s20NY
BppVot5ulbVYKbpNUwG-|m|-zYvTBzOGyWgNZVqfiGlnPWX8pFMY0E9vw5Utgz6tZ9wEwZqt1-|s|-JK4BhMZQ73UpUfl2g2q5u
Wds1zLXLVrD36eKV0r6OtCa1h2aDbiBNKFY0lssf-|d|-lyNNbBVmAYSwd5j8L72LITceNjnyquQxo1PYMIIniev5PpPIV2YP30I7P
Jnb5GDI2VLKOEJ06V7tcsbxm-|s|-6aUdKNPzfy-|s|-lnjPXXEo3q2DMRyDpT0q1BxNO6DHcUgF6PSS2uL93WFvP859BZHa3zak
GTyQ4pxh3AMEMPSCI-|m|-XcQoDYhOUjsxpjAOIG72aLggbLhOSjFWJ-d|-g2wlmHFFhFNKPFMKiCa0V-|s|-AGqSGhRLThRq
oKcXqSPLhuYgdm4HX9Z9B-|m|-3ZzInEdYbNSf02ttHd8xSDS49ATHokCAIdXxQEXMYIt6Vm8B-|m|-4rxaOjkaNqr-|s|-cQePZQ-|
s|-Nru2Id3HV7bIOT4GMeFwiTOX-|m|-hZunJv3ZJwz48RAkR1eYtL8VO4-|m|-A1ONM8HlUoyPTojptftUxyy-|d|-S71Bc6ECwoEfb
WttGi8otAHoZAwgEW0ZPJquitxyQZq5RLorWp1yj6vFR3c4-|m|-3VJTcCOMkTREZSqW4X4D4TobPrTpQIC0QNHAAq5BcdtQ4Z
Ow0ohe7WYBoMu4i2KfZVRv7Uih0zcGHXjVxmXDgWwCK9DGZx8jFoz2itDgVj4Tqj34LqmL436Bk0PHsXUCu2BcSp-|s|-cfj-|rq
m|-

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
 Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4J8

Handwritten signature and stamp at the bottom right.

000121

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y
CERTIFICACION AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 452664
HASH:
C7346B41CE7D7FACE8E82A18468075C5C7AD673
5BEB4A75D69BAD5823081A877



**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4JB

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000122

Certificado No. ANC2201A00004478

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00010010

Página 1 de 6

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción III, 55, 56 y 57, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; fracciones I, XX, con fundamento en el numeral 5 TER del Anexo 2.4.1 "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018 y su modificación del 27 de diciembre de 2020, en apego a los procesos que la Dirección General de Normas establece para la importación de mercancías no sujetas al cumplimiento con alguna Norma Oficial Mexicana; y en atención a la solicitud con número de Referencia 22ILU00202A01R00 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPACER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No.: 2021LAB-ANCE15759, 2021LAB-ANCE15760, 2021LAB-ANCE15757, 2021LAB-ANCE15758, 2021LAB-ANCE15759, 2021LAB-ANCE15760, 2022LAB-ANCE01494, 2022LAB-ANCE01495 otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a.

Titular: SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.

RFC: PME620620E84



Nombre genérico: LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES

Tipo(s): NINGUNO

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): LUMEC

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N. COL. LA HERRADURA, MUN. HUIXQUILUCAN C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO

Bodega: AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N. COL. LA HERRADURA MUN. HUIXQUILUCAN C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO

País(es) de origen: CANADA, MEXICO

País(es) de procedencia: CANADA, MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 84054001; ANC2201A00004478

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente, C.P. 66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4JB

FORCAR-001 15 01 20



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO



000123

Certificado No: ANC2201A0000427R

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00010010

Página 2 de 8

Modelo(s): RFL-145W64LED-4K, RFL-135W80LED-4K, RFL-180W80LED-4K, RFL-215W96LED-4K, RFL-241W112LED-4K, RFL-350W112LED-4K

Los modelos base pueden ir o no seguidos de los siguientes codigos:

seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

SVM 49W32LED4K, SVM 60W32LED4K, SVM 72W40LED4K, SVM 90W40LED4K, SVM-140W48LED4K

Los modelos base pueden ir o no seguidos de los siguientes codigos:

seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG ó Dynadimmer ó CDMGE25 ó CDMGE50 ó CDMGE75 ó CDMGM25 ó CDMGM50 ó CDMGM75 ó CDMGS25 ó CDMGS50 ó CDMGS75 ó DALI ó DMG-AST ó DMG-CLO ó DMG-OTL; seguido o no de: RC; seguido o no de: SP2; seguido o no de: HS ó PH8 ó PH8/347 ó PH8/480 ó PH8XL ó PH9; seguido o no de: GY3

RVS-80W48LED4K, RVS-110W64LED4K, RVS-135W80LED4K

Los modelos base pueden ir o no seguidos de los siguientes codigos:

seguido o no de: LE2 ó LE3 ó LE4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: AST ó CDMGE25 ó CDMGE50 ó CDMGE75 ó CDMGM25 ó CDMGM50 ó CDMGM75 ó CDMGS25 ó CDMGS50 ó CDMGS75 ó CLO ó DMG ó OTL; seguido o no de: API ó RI ó HS ó RC ó SP2; seguido o no de: PH8 ó PH8/347 ó PH8/480 ó PHXL ó PH9; seguido o no de: BK ó BR ó GY3 ó WH

RVM-125W112LED4K, RVM-215W128LED4K, RVM-270W160LED4K

Los modelos base pueden ir o no seguidos de los siguientes codigos:

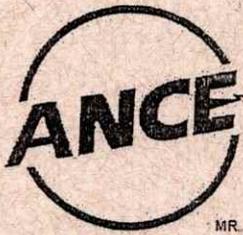
seguido o no de: LE2 ó LE3 ó LE4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: AST ó CDMGE25 ó CDMGE50 ó CDMGE75 ó CDMGM25 ó CDMGM50 ó CDMGM75 ó CDMGS25 ó CDMGS50 ó CDMGS75 ó CLQ ó DMG ó OTL; seguido o no de: AP ó BL ó HS ó RC ó SP2; seguido o no de: PH8 ó PH8/347 ó PH8/480 ó PHXL ó PH9; seguido o no de: BK ó BR ó GY3 ó WH

RPN-95W20LED-740, RPM-105W40LED-740, RPM-120W40LED-740, RPM-130W60LED-740, RPM-160W60LED-740

Los modelos base pueden ir o no seguidos de los siguientes codigos:

seguido o no de: G1; seguido o no de: R2M ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó TLRD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR ó MX-003 ó MX-004; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

Iluminación Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3. Col. Valle Orienta, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L. TEL: (01) 81-8125-6400 R.F.C. ITO-810302-4J8



MR.

000124

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No. :ANC2201A000004478

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00010010

Página 3 de 6

RPL-245W120LED-740-G1-R2M-UNV-DMG-IMX-005]-TLRD7-GYS

Los codigos pueden ir o no separados por un espacio, o un guion "- "o una diagonal "/"

Especificaciones: Eficacia Luminosa (Valor Mínimo Permitido por Norma): 105,00 lm/W

120 - 277 V~

50/60 Hz

137 W 136 W 174 W 207 W 243 W 340 W 53 W 71 W 79 W 105 W 160 W 79 W 105 W 132 W 119 W 212 W 260 W 93 W 104 W 119 W 129 W 159 W 244 W

0,42 - 0,31 A 0,37 - 0,27 A 0,52 - 0,38 A 0,60 - 0,44 A 0,70 - 0,51 A

0,97 - 0,70 A 0,44 - 0,19 A 0,59 - 0,26 A 0,66 - 0,29 A 0,88 - 0,38 A

1,33 - 0,58 A 0,66 - 0,29 A 0,88 - 0,38 A 1,1 - 0,48 A 0,99 - 0,43 A 1,76

- 0,76 A 2,16 - 0,93 A 0,79 - 0,34 A 0,869 - 0,39 A 0,986 - 0,437 A

1,111 - 0,488 A 1,349 - 0,548 A 2,08 - 0,91A, 2,089 - 0,915 A

19 162 lm 18 815 lm 23 952 lm 26 621 lm 32 955 lm 42 515 lm 6 132

lm 7 752 lm 8 985 lm 11 475 lm 15 790 lm 7 499 lm 9 999 lm 12 499

lm 13 956 lm 21 639 lm 28 596 lm 12 758 lm 16 383 lm 18 547 lm 21

514 lm 25 480 lm 40 418 lm

4 000 K

Vida útil nominal: 100 000 h

Curva asimétrica


DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N.L.

ILUMINACION TOTAL
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Vallé Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8



MR

000125

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2201400004478

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00010010

Página 4 de 6

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de marzo de 2021, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 22 de agosto de 2022, con vigencia hasta el día 14 de julio de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



Elaboró: AIVV

RODRIGO LOPEZ RÁNGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó: DACC

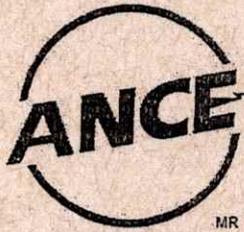


ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Handwritten signatures and stamps at the bottom right.

FORCER-RR115 01 00



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

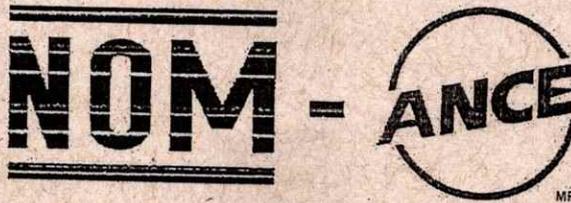
000126

Certificado No. ANC2201A00004478

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00010010

Página 5 de 6

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 83 de su reglamento Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, constituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. Las fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. El informe de pruebas inicial debe establecer la fecha estimada de la emisión del informe de pruebas final, a partir del vencimiento de esta fecha y considerando 15 días naturales posteriores a la misma, el organismo de certificación, en caso de no haber recibido el informe de pruebas final, debe requerir al titular del certificado, mediante un comunicado, el ingreso de dicho informe. A partir de la emisión del comunicado, el solicitante cuenta con 5 días hábiles para el ingreso del mismo, de lo contrario el certificado en cuestión, debe ser suspendido conllevando un plazo máximo de 15 días naturales, para presentar la evidencia solicitada. En caso de no dar respuesta a la suspensión, el certificado emitido debe ser cancelado conforme a lo establecido en la NOM-031-ENER-2019.

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
 Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL: (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITC-810302-4J8

FORCER-PP115 01 00



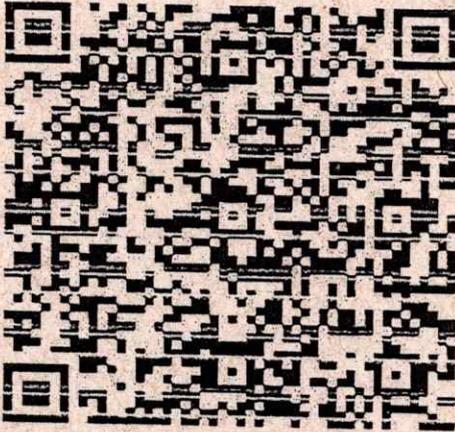
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000127

Certificado No. ANC2201A00004478

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00010010

Página 6 de 6



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

22ILU00202A01R00I227659I141433I22/08/2022 02:57:16 p. m.,PJlws6ps-|s|-XYclpFJpDnW14GN3RVPb-|s|-cQwn4oJenmPGGaKIVGF1uFzCwLXUkKMMMLAFNFiq1o86eaP3LVAwUpCZB K5SwNcqMaGETF1VQRW0tNOpR1fsqFzmsXoujueoQ8-|m|-ZsAVpgACa-|s|-3PmN5k0N9LZ6LLk67rJ6fjJvZU7mMqn3nUeXN4 CwBbjIOEvYff8luwri2-|s|-R3i-|d|-pyhNHpCIJ3dxlgl-|m|-sAlixAKyeRKIdOZoQgVuKBjg2XrwrZtiHWhUXMA3KLSVxqaLRd-|m|-dR D8q1Q8eujBb1PS8kFKhNpGuAWSpniTNIDIOHA0AqIH2Hh9Zma78J0vYBYAgCaP5c8rvHi8tj2O6YeMJHifWxB6sObixA4ivptL7 hmet8acm6wJnzfHRCvsemh8kjN3B8Nxi-|d|-EvkoML417tUsPI6MLDMn0tJtaKP6HPEUIR5WEEafBYU0-|s|-3O-|s|-5PVR9KHN 8S1A7CO-|m|-blk35Q4TLT0Fs7YrUuRc8dURRz03ivZtqCZQ-|m|-PSz07g0N-|m|-7QJUU-|m|-rUYj4Q1oxQDDAb-|m|-FTNsGzLc IlnWpnh9JxkJF3G18PU7AGIwB8mQZ2Jz8gMbEseQOGKJeRcG7-|s|-gHMY4zP4TIP-|d|-YurmwFjougFZ-|s|-dsDkpwWg3X-|s|-p GMRmtOSFHEgpAe1zn1kl2bvV8bXU-|s|-JUvPPFficw5ZEN0QKHDJUoZjIDpdVx6bvzUwpy-|m|-Vbxi-|m|-2KnkW7k4n2ZBFw gVLeZWYybuxai-|m|-qa0mZVbiEEkvoY-|m|-jcpEUyVvpöipiAknOLTXjuAZZ00K4XmRN6d0Woo9-|m|-R-|m|-sG6C8SiRajöilZ-|d|- gl9agKBHyZLvr8gKpYBJ9pxFNuV9izq-|s|-GlixUZH8JYa76Q5uwZhw2H3nLglOp1Gbif0Kuf2IJ4URrds0gV3BK-|m|-zy5Cv7Goe XTb-|s|-tZE7LZ-|m|-Jz3-|s|-Crt3SeMFrVylaOy5asiMtnnV-|m|-Coc2-|m|-rUKr-|s|-moqb1QnV6ncvWUaym9qaan3dFY5kndDUXy 3hpthNn1fwy77xT3WwxVB-|rqm|-

ILUMINACION TOTAL Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3. Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L TEL. (01) 81-8125-8400 R.F.C. ITO-810302-4JB

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

FORCER-PP115 01 00

000128

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y
CERTIFICACION AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 443551
HASH:
21A3F673D59B18DD67336F3B5E04038C2DEDE78
AABB0860ED59144F669ED058



**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4JB

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000129

Certificado No.:ANC2201A00004477

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 1 de 7

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ANCE, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción III, 55, 56 y 57, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; fracciones I, XX, con fundamento en el numeral 5 TER del Anexo 2.4.1 "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018 y su modificación del 27 de diciembre de 2020, en apego a los procesos que la Dirección General de Normas establece para la importación de mercancías no sujetas al cumplimiento con alguna Norma Oficial Mexicana; y en atención a la solicitud con número de Referencia 221LU00032A07R00 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No.: 2021LAB-ANCE11940, 2021LAB-ANCE11943, 2021LAB-ANCE11942, 2021LAB-ANCE11941, 2021LAB-ANCE11939, 2021LAB-ANCE15699, 2021LAB-ANCE15700, 2022LAB-ANCE05773, 2022LAB-ANCE05774 otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular: SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.
RFC: PME620620E84



Nombre genérico: LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES

Tipo(s): NINGUNO

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): LUMEC

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA, MUN. HUIXQUILUCAN C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO

Bodega: AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA MUN. HUIXQUILUCAN C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO

País(es) de origen: CANADA, MEXICO

País(es) de procedencia: CANADA, MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 94054001; ANC2201A00004477

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4J8



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000130



Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 2 de 7

Modelo(s): RFM-55W32LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-55W32LED5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-55W48LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-72W32LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-72W32LED5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-75W60LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-80W48LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-108W32LED5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO



000131

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES San Pedro Garza García, N. L.

Certificado No.: ANC2201A00004477

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 3 de 7

RFM-108W48LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-108W48LED5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-110W60LED4K-G2-R2M-UNV-DMG; Seguido o no de: [MX-001] ó [MX-003]; Seguido o no de: RCD7-GY3

RFM-120W60LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-135W40LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-135W48LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-160W48LED3K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-160W48LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFM-160W48LED5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

ILUMINACION T O J... Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3. Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L. TEL. (01) 81-8125-6400 R.F.C. ITO-810302-4JB FORCER-PP115.01.00

ANCE

**CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD DE
PRODUCTO**

000132

Certificado No.: ANC2201A00004477

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 4 de 7

no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSE; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

SVS-25W16LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

RPN-60W20LED-740-G1-R2M-UNV-DMG; Seguido o no de: [MX-003]; Seguido o no de: -TLRD7-GY3

RPS-65W20LED-740-G1-R2M-UNV-DMG-[MX-005]-TLRD7-GY3

RPN-40W20LED-740, RPN-45W20LED-740, RPN-50W20LED-740,
RPS-60W20LED-740, RPS-65W20LED-740, RPS-95W20LED-740

Los modelos base puede ir o no seguidos de los siguientes códigos:

Seguido o no de: G1; seguido o no de: R2M ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó TLRD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSE ó MX-003 ó MX-004; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

Los códigos que integran los modelos de las series pueden ir o no separados por un guión "-", ó un espacio ó una diagonal "/" ó unos corchetes "[]" entre cada código

Especificaciones: Eficacia luminosa mínima (valor mínimo permitido por Norma): 105 lm/W

120 - 277 V~, 347 - 480 V~ 50/60 Hz

25W, 39W, 44W, 49W, 53W, 55 W, 59W, 64W, 73W, 77W, 81W, 94W 106W,
110W, 106W, 122W, 135W, 161W

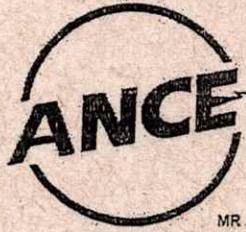
TCC 3 000K ó 4 000K ó 5 000K

Curva de distribución asimétrica

Vida útil nominal: 100 000 h


DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000133

Certificado No.:ANC2201A00004477

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 5 de 7

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de marzo de 2021, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 22 de agosto de 2022, con vigencia hasta el día 10 de febrero de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:AIVV

Supervisó:DACC



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

35



FORCER.PP115 01 00

gutz



MR

000134

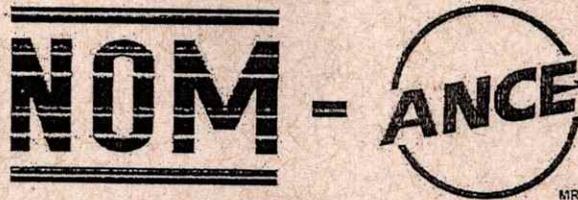
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO



Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 6 de 7

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 83 de su reglamento Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



MR

CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía de cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. El informe de pruebas inicial debe establecer la fecha estimada de la emisión del informe de pruebas final, a partir de vencimiento de esta fecha y considerando 15 días naturales posteriores a la misma, el organismo de certificación, en caso de no haber recibido el informe de pruebas final, debe requerir al titular del certificado, mediante un comunicado, el ingreso de dicho informe. A partir de la emisión del comunicado, el solicitante cuenta con 5 días hábiles para el ingreso del mismo, de lo contrario, el certificado en cuestión, debe ser suspendido teniendo un plazo máximo de 15 días naturales, para presentar la evidencia solicitada. En caso de no dar respuesta a la suspensión, el certificado emitido debe ser cancelado conforme a lo establecido en la NOM-031-ENER-2019.

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
 Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4JB



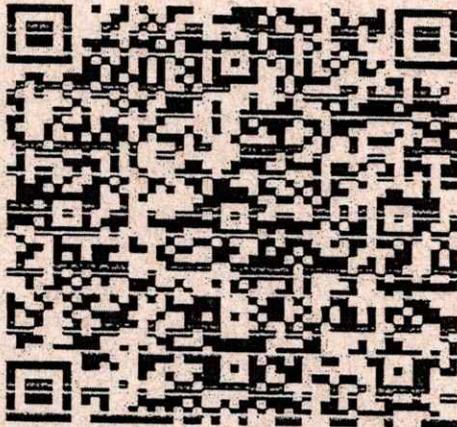
000135

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2201A00004477

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004149

Página 7 de 7



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22ILU00032A07R00I227655I141432I22/08/2022 02:57:07 D.

m.|K4I8j7t-|s|-WZIsKONpb7NEK1vmqGlv92hm8zi2QFnpI9fKc97Fdr7IZcSKkkTm4tLjt3jdkILSzuYXxot-|s|-YBWAFAsNijSvUQXjvU
NSSS0-|m|-Ga6FNiv5R8aG00L6KiqJ-|m|-JbxDNsxbEJUtRroDcM-|s|-0j8PH8G8ZKVbQ9fmaxkMMbZaEKNe0X83dix3zVvWx2w2u
jYgvFUZTPQIYoR-|d|-B0QcyWGYG-|s|-hzcEYfPcU9NriE4G-|m|-k3636xoa-|s|-vfdadF0OinXud0RqFYGtUMHTPosGuNN9-|m|-O3
cquXaLHykpl9xxqEkRP8KfAWa63-|m|-VO3tlEuOPNi5NcvvznxHyucfkrvZMlpObVeCqtPel2iWnyerPZkyQ5XOKvyjJ78tSwgssmIL
Y-|s|-IDf-|s|-Q-|s|-jaoKRieH8uhgRrq9TDdf-|d|-ogrOHxr8wN-|s|-c9dKHNLvlgASE0TOW-|m|-tu7FvJu1N-|s|-SnaRnraV6M-|m|-F
Uv0VW43nQtvGp0SyLArhhi9948EQY4I39mOQfyvENeTSGffnRR8-|s|-wtf2H2W5sdtUCqwg4EDfdsZUeWJYOJtZSoujcucGaFY-
|m|-zocpBnaNHvQmjDFsfexYkfJ3oyzk7f-|m|-pm9LYjDyEnUDnb63kOLIZL-|d|-Dm-|s|-Fo3jihlZlwSbOXUhlTJENDOBrk-|m|-ujD
a9boMjJqMINcQA9-|s|-VLw40-|m|-gL1W1HISCSI-|m|-o1Z6Dgw-|m|-R55sZUv61Pn1LKVEd3MRCS6aoWXAs25sTHcjwJnnLu
8Us3TvLrEGq7TouW6PO67-|s|-5iWn91jz5TZd6Fb5fELTVivS-|m|-3pGQiORWtJGG-|s|-hqjinqEGWwjiidJuic3IZz-|d|-EnKuixbpf
YQ-|s|-ZI5dUGDqj5mXnz9IEOkPyrv0FJHfielDuse5-|m|-8ktWWktSULRpgZqEGHefjkqcsWPE2UFbypzY4uFqtC9-|s|-1fuZbyjceXhi
DiIyoExyih7c8sWvtQ4CPyLwoDDBhmbJEQnFfjP6ig9V0wvpuK6KavcFCzdVJxf5SRik9-|m|-nllGvwoUmiz6Qk8mLIXnXvYnc9-|r
qm|-



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

[Handwritten signatures and scribbles]

FORCER-PP115 01 00
[Handwritten signature]

000136

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y
CERTIFICACION AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 443550
HASH:
660823A9C416872543B0193E3D33093DASACA03
D4FCA953F326874E08D4CCBB

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza Garcia, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8


DIRECCION DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza Garcia, N. L.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

000137



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2201A00004156

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00002733

Página 1 de 7

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción III, 55, 56 y 57, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; fracciones I, XX, con fundamento en el numeral 5 TER del Anexo 2.4.1 "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018 y su modificación del 27 de diciembre de 2020, en apego a los procesos que la Dirección General de Normas establece para la importación de mercancías no sujetas al cumplimiento con alguna Norma Oficial Mexicana; y en atención a la solicitud con número de Referencia 22ILU00033A07R00 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No.: 2021LAB-ANCE11936, 2021LAB-ANCE11934, 2021LAB-ANCE11935, 2021LAB-ANCE11932, 2021LAB-ANCE11933, 2021LAB-ANCE15697, 2021LAB-ANCE15698, 2022LAB-ANCE04279, 2022LAB-ANCE04280 otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular: SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.RFC: PME620620E84

Nombre genérico: LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES
 Tipo(s): NINGUNO
 Subtipo(s): NINGUNO
 Marca(s): LUMEC
 Categoría: NUEVO
 Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
 Fabricado y/o importado y/o comercializado por: SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.
 Domicilio Fiscal: AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA, MUN. HUIXQUILUCAN, C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO
 Bodega: AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA MUN. HUIXQUILUCAN, C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO
 País(es) de origen: CANADA, MEXICO
 País(es) de procedencia: CANADA, MEXICO
 Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 94054001; ANC2201A00004156



FORCER-PP115.01.00



000138

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO



Certificado No.: ANC2201A00004156

Este Certificado sustituye al Certificado No.: ANC2201A00002733

Página 2 de 7

Modelo(s): SVS-35W16LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

SVS-54W16LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

SVS-25W16LED5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

SVS-35W16LED5K seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

SVS-54W16LED5K seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

RFS-35W16LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-45W16LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-50W16LED4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-54W16LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3. Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro, Guatemala, G.T. TEL. (01) 81-8125-6400 R.F.C. ITO-810302-4J8



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

000139



Certificado No.: ANC2201A00004156

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00002733

Página 3 de 7

RFS-55W32LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-72W32LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-80W40LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-100W40LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-108W32LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-54W16LED-5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-72W32LED-5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

RFS-108W32LED-5K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

ILUMINACION TOTAL
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13, piso 3.
Cul. Valle Oriente, C.P. 66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITC-810302-4J8 FORCER-PP115.01.00



000140

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004156

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00002735

Página 4 de 7

RFS-60W40LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-[MX-003]-RCD7-GY3

RFM-108W32LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV ó HVU; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR

CPLS-55W32LED4K-G2-LE3F-UNV-DMG-NP

RPS-60W30LED-740, RPS-85W30LED-740, RPS-95W30LED-740, RPS-80W40LED-740, RPS-85W40LED-740, RPS-95W40LED-740

Los modelos base puede ir o no seguidos de los siguientes códigos:

Seguido o no de: G1; seguido o no de: R2M ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó TLRD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR ó MX-003 ó MX-004; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

Los códigos que integran los modelos de las series pueden ir o no separados por un guion "-" ó un espacio ó una diagonal "/" ó unos corchetes "[]" entre cada código.

Especificaciones: Eficacia luminosa mínima (valor mínimo permitido por Norma): 105 lm/W

120 - 277 V~, 347 - 480 V~ 50/60 Hz

25 W, 36 W, 38 W, 45 W, 50 W, 53 W, 54 W 55 W, 59 W, 60 W, 73 W, 79 W,

84 W, 94 W, 101 W, 108 W

TCC 4 000K ó 5 000K

Curva de distribución asimétrica

Vida útil nominal: 100 000 h



ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4JB



000141

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004156

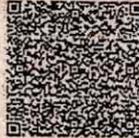
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00002733

Página 5 de 7

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de marzo de 2021, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 04 de agosto de 2022, con vigencia hasta el día 10 de febrero de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



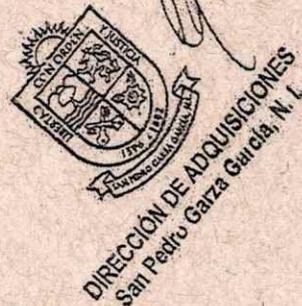
Elaboró:AAML

RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:MMR



ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Orientes, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4J8



000142

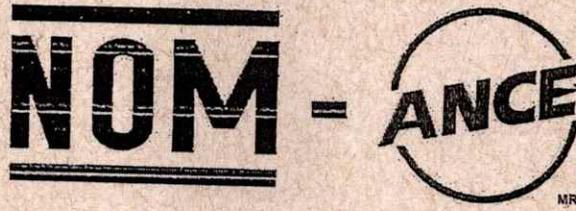
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201A00004156

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00002733

Página 6 de 7

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 83 de su reglamento Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. El informe de pruebas inicial debe establecer la fecha estimada de la emisión del informe de pruebas final, a partir del vencimiento de esta fecha y considerando 15 días naturales posteriores o lo mismo, el organismo de certificación, en caso de no haber recibido el informe de pruebas final, debe requerir al titular del certificado, mediante un comunicado, el ingreso de dicho informe. A partir de la emisión del comunicado, el solicitante cuenta con 5 días hábiles para el ingreso del mismo, de lo contrario, el certificado en cuestión, debe ser suspendido teniendo un plazo máximo de 15 días naturales, para presentar la evidencia solicitada. En caso de no dar respuesta a la suspensión, el certificado emitido debe ser cancelado conforme a lo establecido en la NOM-031-ENER-2019.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N.L.

MINACION
J T A L

Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3,
C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
Tel (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4JB
FORCER-PP115-01-00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



000143

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2201A00004156

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00002733

Página 7 de 7



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22ILU00033A07R00|225282|139973|04/08/2022 03:45:58 p.
m.[CgaaAlw31ZGR7bRs6WmgnXQaUfh5QvsMHhdYXJRQEcMALWSWm0DpKLYD9oMpEc0VSp5sZTdniQp-|m|-isSeb80voz
VaDTtVegAgp3xTqnnvgrkdMrjck7mlY4iZypinGk4AiyQMPNrhDmQmmZEzVjDqdbH4bnwiSrSsKMAiDDyMTSbrkRI6vASEOY5Xt
VBvbjdRt7ingEx-|d|-cRDb2Nz-|s|-ciEs1Ys7wnrBL4pkJkKsf4meQSZS1fwcZxnJBRKQad-|m|-cfQOÁ0fjHvSn2TEulu6A87B0-|m|-
1NiyQ8drk4yEvcTIToZw60npkGt2bxbWR3wWvj56-|s|-upmYtyGQXdLi3ztwAKXxKDTTz-|s|-kdmXSiijgYbwKeLlr6o9xhI9uOp527
a4EYxl7PBS3bHVsz8YOJ1D01Uxj-|d|-XPRp2mQhbRp-|m|-p4RR6k2xa3vqmw5S0h0HuFCc6q3AjYrEHVybOWXBcPY5CFURB
M7L5yweeYw3jRnRgQtpRxyYv2TUT0gEihsAsmYfGLOOKsiVGcYhgAGMTsUQL-|s|-1Vvu2gaio1PZ40AjTbvikaj-|s|-Zd1H3sd7
WDqwet-|m|-C0pyHjfm0Ldv2f9H14qbFIP5VrtWE7L4YASJ3-|d|-PafQLHUIzH8eAKcXolihkj-|m|-10szzyIwG55sZff8dXyL4VHuk
Q-|m|-KpLUg7nV05YokgzA1qr0Tqo4E1fTq4ni8vbgvi-|s|-wjecBqC6m!b1J7VRobY9kGAdk4EG532FIXv8V9!!DcvGt6C65v2IMifU
|m|-Civ6FUV2nBJTJLm02cHuVLeGACIG9aVlqmGQ19gRknJew3c9IY9-|d|-b2KIH-|s|-tqloQq1hFo65A16hUI9XM8QNT8WVMVW
J7ec1wsHbKzvSCPz1wkm0qmCOLI51y1bow7xPB3BXYma4s1W-|s|-lWmtSiDS5Pc4vlzW0mBaJ-|m|-qQHxfSWPui-|s|-tvVws0c
latQGvSviZUais1T7AYo-|m|-BUI2wUS6oGfJsqg2QDbUQ904-|m|-w0DsqA36eFcjwmxiXi-|m|-Fo7lhch0JW-|rqm|-



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL

Av Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

000144

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y
CERTIFICACION AC
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 440121
HASH:
2DA36AB9B59CF79922B222406F88A86515658CA
664A9F459D1B121C0061352BE


DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

[Handwritten signatures and scribbles]

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

PARTIDA 2

"Proyecto de alumbrado público 2023"

"Especificaciones Generales de las Luminarias"

PUNTA DE POSTE COLOR NEGRO/GRIS (AST40/SP).

Conjunto óptico: Consta de una óptica de PMMA con sello de silicón para cada módulo de LED.

Cada tabla LED compuesta por 12 chips montados en un MCPCB, conductividad térmica de 210 W/m.K. Vida útil es de >100 000 h.

Temperatura de Color: 4,000 K

Medidas punta de poste: Altura 96 cm, Ancho 41 cm"

Potencia Nominal: 100W

Flujo Luminoso Nominal: 13,000 lm

Eficacia Luminosa: 130 lm/W

IRC: 70

IP: 66

Garantía: 10 años

Controlador LED:

Corriente constante programable.

Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.

Factor de potencia > 0,95 Protección integrada de 6kV

Supresor de picos: Mínimo 20KV/20KA (fichas técnicas).

Certificado de Conformidad de Producto NOM-031-ENER-2012

NOTA: Se requiere muestra física de la luminaria incluye el supresor de picos



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-8400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

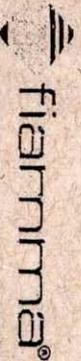
UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



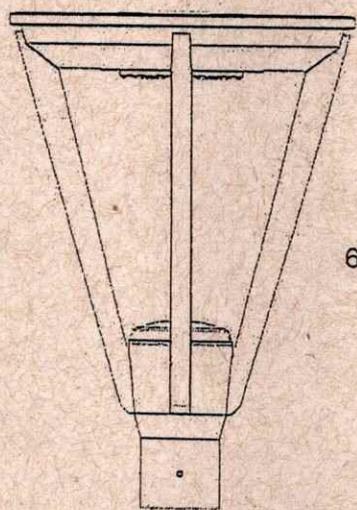
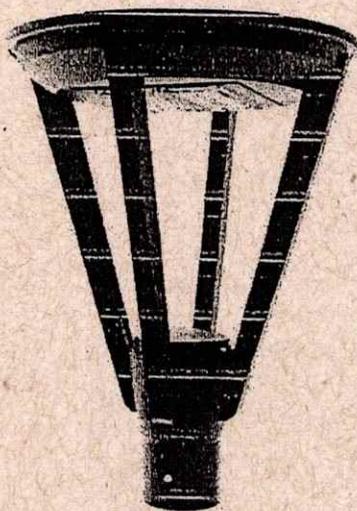
LUMINARIA AST40/SP/100W-CV-4K/FIEE

Serie B

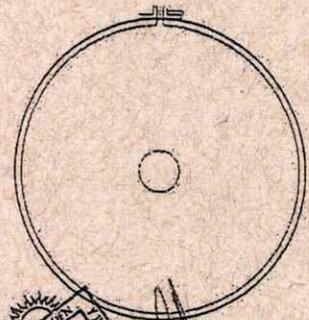
BABCD4BEXACVA



ASTURIAS 40 (100W)



60 cms



40 cms

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO 1

- El luminario punta de poste ASTURIAS 40 está diseñado para resolver sistemas de iluminación en parques, jardines, calzadas, fraccionamientos, zonas históricas y demás áreas que requieran diferenciarse y elevar su plusvalía.
- Su estilo contemporáneo está pensado para integrarse en cualquier ambiente urbano.
- Cuenta con un sistema óptico de precisión que mejora el desempeño de iluminación dando un mayor control de luminosidad en áreas específicas.
- Fabricado bajo un estricto control de calidad.
- De fácil instalación y mantenimiento.

Acabado:

Recubierto con pintura poliéster en polvo anti graffiti y aditivos inhibidores a rayos UV y corrosión para evitar una decoloración prematura; aplicada electroestáticamente y termocurada a alta temperatura manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, y con resultados a la prueba de adherencia de 5B, 0% de desprendimiento del recubrimiento por el método de trama/corte cruzado.

COLORES DE LINEA



N-Negro



C-Café



BL-Blanco



GO-Gris Oxford



GB-Gris Bengál



GC-Gris Claro

OBSERVACIONES:

- 1) Utilizamos componentes de última generación, por lo que la información aquí presentada está sujeta a cambios sin previo aviso.
- 2) La potencia aquí presentada corresponde al consumo eléctrico del sistema completo (incluye led y ballast).
- 3) El flujo luminoso es el emitido por el luminario, considerando pantallas, ópticas y/o difusores.

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL: (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-418

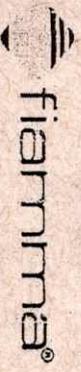
Hecho en México

Luminario Punta de Poste

LUMINARIA AST40/SP/100W-CV-4K/FIEE

Serie B

BABCD4BEXACVA



DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

•Carcasa (cuerpo de la luminaria):

Fabricada en fundición de aluminio vaciado; material con aleación certificada de alta resistencia a la corrosión para atmósferas exteriores (clasificación "A" en atmósferas rurales e industriales, clasificación B en atmósferas marinas y agua salina). Incluye tapa fabricada en lámina de aluminio bajo proceso metal spinning.

La luminaria está diseñada para instalarse en espiga de 3" D.E.

•Conjunto óptico:

Consta de una óptica de PMMA resistente a impactos con sello de silicón (IP67) para cada módulo LED. Su función principal consiste en dirigir la luz de manera uniforme hacia el área deseada. Está disponible en curva II y V. Tiene un grado de protección de hermeticidad IP-66; grado de protección al impacto IK-08.

•Paquete Eléctrico M-HP-IP con high-power LED:

Cada tablilla LED está compuesta por 12 chips marca CREE montados en un Metal Core PCB, UHT(Ultra High Thermal) de conductividad térmica: 2W/mk. Además, cuenta con un disipador de calor en fundición de aluminio que garantiza una óptima gestión térmica a temperaturas ambiente de hasta 50°C. La vida útil es de >100 000hrs.

Temperatura de color (K)	Potencia nominal (W)	Flujo luminoso nominal (lm)	Eficiencia luminosa (lm/W)	IRC
--------------------------	----------------------	-----------------------------	----------------------------	-----

4000 K

100 W

13 000 lm

130 lm/W

70

• Paquetes de 80 W a 100 W utilizan dos tablillas.

Controlador LED:

- Características programables: corriente constante, esquemas de atenuación, ajuste de corriente para mantener flujo luminoso constante en el tiempo, programación de vida útil y aviso para indicar el final de la misma.
- Cumple con la **NOM-058-SCFI-2017**.
- Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.
- Factor de potencia > 0,95
- Protección integrada de 6kV.

Supresor de picos:

- Incluye un supresor de picos mínimo de 20 kV y 20 kA (conforme a IEEE C62.41 2002 categoría C alta).

Herrajes:

Toda la tornillería expuesta al exterior es de acero inoxidable.

Garantía:

10 años



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

**ILUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Hecho en México

Luminario Punta de Poste

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

PARTIDA 2
“Proyecto de alumbrado público 2023”
“Especificaciones Generales de las Luminarias”

PUNTA DE POSTE COLOR NEGRO/GRIS (AST60 /SP/100W 4000K).

Conjunto óptico: Consta de una óptica de PMMA con sello de silicón para cada módulo de LED.

Cada tabla LED compuesta por 12 chips montados en un MCPCB, conductividad térmica de 210 W/m.K. Vida útil es de >100 000 h.

Temperatura de Color: 4,000 K

Potencia Nominal: 100W

Flujo Luminoso Nominal: 13,000 lm

Eficacia Luminosa: 130 lm/W

IRC: 70

IP: 66

Garantía: 10 años

Controlador LED: Corriente constante programable.

Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.

Factor de potencia > 0,95 Protección integrada de 6kV

Supresor de picos: Mínimo 20KV/20KA (fichas técnicas).

Certificado de Conformidad de Producto NOM-031-ENER-2012

Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (en caso de que aplique), material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.

NOTA: se requiere muestra física de la luminaria incluye el supresor de picos.

Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

ILUMINACION
T O T A L

Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza Garcia, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

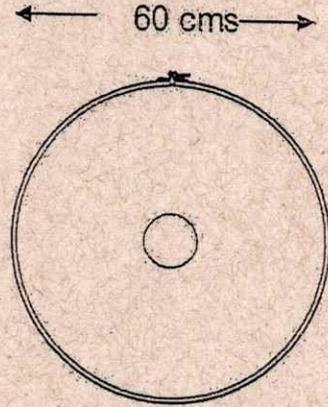
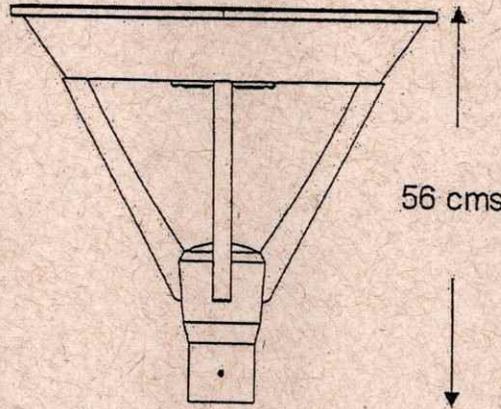
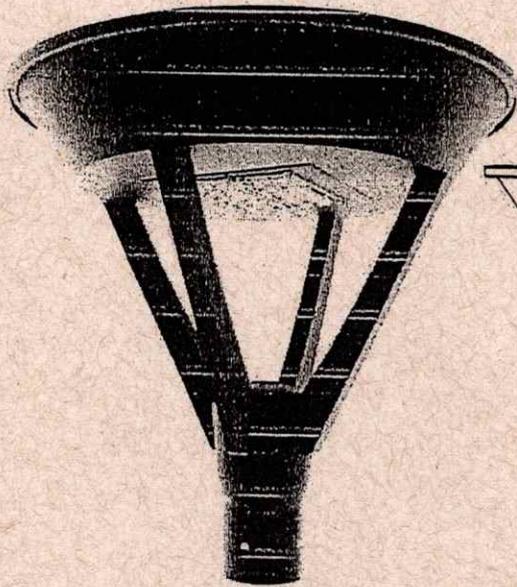
Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey, N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



INFORMACIÓN DEL PRODUCTO 1

- El luminario ASTURIAS 60 está diseñado para resolver sistemas de iluminación en parques, jardines, calzadas, fraccionamientos, zonas históricas y demás áreas que requieran diferenciarse y elevar su plusvalía.
- Su estilo contemporáneo está pensado para integrarse en cualquier ambiente urbano.
- Cuenta con un sistema óptico de precisión que mejora el desempeño de iluminación dando un mayor control de luminosidad en áreas específicas.
- Fabricado bajo un estricto control de calidad.
- De fácil instalación y mantenimiento.

Acabado:

Recubierto con pintura poliéster en polvo anti graffiti y aditivos inhibidores a rayos UV y corrosión para evitar una decoloración prematura; aplicada electroestáticamente y termocurada a alta temperatura manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, y con resultados a la prueba de adherencia de 5B, 0% de desprendimiento del recubrimiento por el método de trama/corte cruzado.

COLORES DE LINEA



Café



Gris Bengal



Gris Oxford



Negro



Blanco

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4JB

OBSERVACIONES

- 1) Utilizamos componentes de última generación, por lo que la información aquí presentada está sujeta a cambios sin previo aviso derivado de los avances en la tecnología LED.
- 2) La potencia aquí presentada corresponde al consumo eléctrico del sistema completo (módulo LED y controlador).
- 3) El flujo luminoso es el emitido por el luminario, considerando pantallas, ópticas y/o difusores.

Hecho en México

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

• Carcasa (cuerpo de la luminaria):

Fabricada en fundición de aluminio vaciado; material con aleación certificada de alta resistencia a la corrosión para atmósferas exteriores (clasificación "A" en atmósferas rurales e industriales, clasificación B en atmósferas marinas y agua salina). Incluye tapa fabricada en lámina de aluminio bajo proceso metal spinning. La luminaria está fabricada para instalarse en espiga de 3" D.E

Certificados:

Certificado de Conformidad del Luminario: NOM-031-ENER-2012

• Conjunto óptico:

Consta de una óptica de PMMA resistente a impactos con sello de silicón para cada módulo LED. Su función principal consiste en dirigir la luz de manera uniforme hacia el área deseada. Está disponible en curva II y V.

• Paquete Eléctrico M-HP-IP con high-power LED:

Cada tablilla LED está compuesta por 12 chips marca CREE montados en un MCPCB, cuya conductividad térmica es de hasta 2W/m.K. Además, cuenta con un disipador de calor en fundición de aluminio que garantiza una óptima gestión térmica a temperaturas ambiente de hasta 50°C. La vida útil es de >100 000 hrs.

Temperatura de color	Potencia nominal	Flujo luminoso nominal	Eficacia luminosa	IRC
4000 K	100 W	13 000 lm	130 lm/W	70

Controlador LED:

- Características programables: corriente constante, programable, esquemas de atenuación, ajuste de corriente para mantener flujo luminoso constante en el tiempo, programación de vida útil y aviso para indicar el final de la misma.
- Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz
- Factor de potencia > 0,95.
- Protección integrada de 6kV.
- Certificado de Conformidad del Controlador: NOM-058-SCFI-2017.

Supresor de picos:

- Incluye un supresor de picos mínimo de 20 kV y 20kA (conforme a IEEE C62.41 2002 categoría C alta).

Herrajes:

Toda la tornillería expuesta al exterior es de acero inoxidable.

Garantía:

10 años.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4J8

Hecho en México

* Cumple con la NOM-031-ENER-2012, NOM-058-SCFI-2017.

• REV 08/19 • Diseño sujeto a cambios de mejora continua

Luminario Punta de Poste

000151



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023
"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

PARTIDA 2
"Proyecto de alumbrado público 2023"
"Especificaciones Generales de las Luminarias"

PUNTA DE POSTE COLOR NEGRO (SFC-AC/LED/ 100W 4000K)

Temperatura de Color: 4000 K
Potencia Nominal: 100 W
Flujo Luminoso Nominal: 11,000 lm
Eficacia Luminosa: 116 lm/W
IRC: 70

Controlador LED:

Características programables: corriente constante, esquemas de atenuación, ajuste de corriente para mantener flujo luminoso constante en el tiempo, programación de vida útil y aviso para indicar el final de la misma.

- Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.
- Factor de potencia > 0,95
- Protección integrada de 6kV.

Supresor de picos: Mínimo 20KV/20KA (fichas técnicas).

Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (en caso de que aplique), material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.

NOTA: se requiere muestra física de la luminaria incluye el supresor de picos



Atestamento,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores



ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

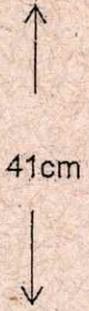
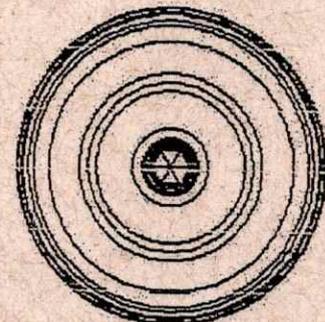
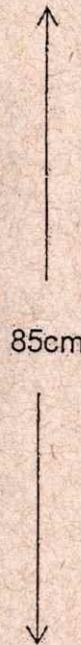
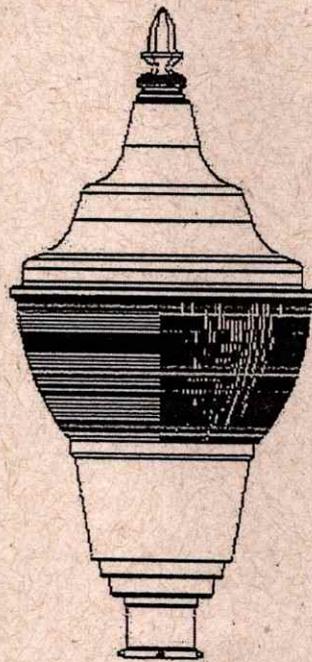
Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

La luminaria prismática San Francisco está diseñada para resolver sistemas de iluminación en parques, jardines, calzadas, fraccionamientos, zonas históricas y demás áreas que requieran diferenciarse y elevar su plusvalía.

- Su estilo discreto clásico está pensado para integrarse en cualquier ambiente urbano.
- Cuenta con un sistema óptico de precisión que mejora el desempeño de iluminación dando un mayor control de luminosidad en áreas específicas.
- Fabricada bajo un estricto control de calidad.
- De fácil instalación y mantenimiento. (Libre de herramientas)
- Con opción a HID Ver ficha de especificación correspondiente

Acabado:

Recubierto con pintura poliéster en polvo anti grafiti y aditivos inhibidores a rayos UV y corrosión para evitar una decoloración prematura; aplicada electroestáticamente y termocurada a alta temperatura manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, con resultados a la prueba de adherencia de 5B, 0% de desprendimiento del recubrimiento por el método de trama/corte cruzado.

COLORES DE LINEA



Café



Gris Bengal



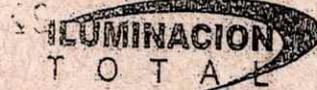
Gris Oxford



Negro



Blanco



4v. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Hecho en México

Luminaria Prismática

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES



Soporte de Luminaria y final: Fabricado en fundición de aluminio vaciado; material con aleación certificado de alta resistencia a la corrosión; en una sola pieza para mayor resistencia.

La luminaria está fabricada para instalarse en una espiga de 3" D.E

•**Refractor Prismático:** Refractor prismático de acrílico con una distribución de iluminación. Curva tipo V del manual de las I.E.S.

•**Techo-Reflector:** Techo anodizado que cumple la función de ser reflector, proporcionando una alta reflectancia de luz emitida por la lámpara que en conjunto con el refractor se logra una distribución deseada de luz. La combinación del reflector, refractor prismático y posición vertical de la lámpara aumentan al máximo la eficiencia y distribución de la iluminación.

•**Ensamble y Mantenimiento:**

-El soporte-Luminaria con el módulo de potencia y el refractor se separa del techo-reflector.

-El módulo de potencia se separa del soporte-Luminaria teniendo fácil acceso al balastro o driver (libre de herramienta).

•**Paquete Eléctrico LED:**

Temperatura de color	Potencia nominal	Flujo luminoso nominal	Eficiencia luminosa	RFI
----------------------	------------------	------------------------	---------------------	-----

4000 K

100 W

11 000 lm

116 lm/W

70

• **Modulo R-PP:** Módulo diseñado para favorecer el máximo aprovechamiento y uniformidad de la luz cuenta con un disipador de calor radial de aluminio, cuya conductividad térmica es de 150 W/m-K. Los LED de tipo COB (Chip On Board) se colocan sobre caras totalmente planas para lograr una óptima gestión térmica dentro de luminarios sellados y una vida útil de al menos 50 000 h. Se utilizan 6 LED's para 100W.

Controlador LED:

- Características programables: corriente constante, esquemas de atenuación, ajuste de corriente para mantener flujo luminoso constante en el tiempo, programación de vida útil y aviso para indicar el final de la misma.

- Cumple con la NOM-058-SCFI-2017.

- Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.

- Factor de potencia > 0,95

- Protección integrada de 6kV.

Supresor de picos:

- Incluye un supresor de picos mínimo de 20 kV y 20 kA (conforme a IEEE C62.41 2002 categoría C alta).

Herrajes:

Toda la tornillería expuesta al exterior es de acero inoxidable.

Garantía:

10 años



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4J8

Luminaria Prismática

Hecho en México

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

PARTIDA 2

"Proyecto de alumbrado público 2023"

"Especificaciones Generales de las Luminarias"

PUNTA DE POSTE COLOR NEGRO (ROS-TII/AC/LED/R/PP/100W 4000K)

Temperatura de Color: 4000 K.

Potencia Nominal: 100 W

Flujo Luminoso Nominal: 11,000 lm

Eficacia Luminosa: 116 lm/W

IRC: 70

Controlador LED:

Características programables: corriente constante, esquemas de atenuación, ajuste de corriente para mantener flujo luminoso constante en el tiempo, programación de vida útil y aviso para indicar el final de la misma.

- Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.

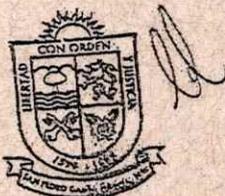
- Factor de potencia > 0,95

- Protección integrada de 6kV.

Supresor de picos: Mínimo 20KV/20KA (fichas técnicas).

Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en Servicios Públicos y Medio Ambiente (en caso de que aplique), material necesario para su correcta instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.

NOTA: se requiere muestra física de la luminaria incluye el supresor de picos



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4JB

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

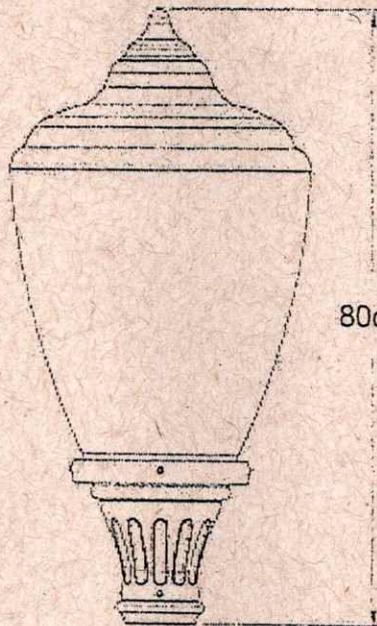
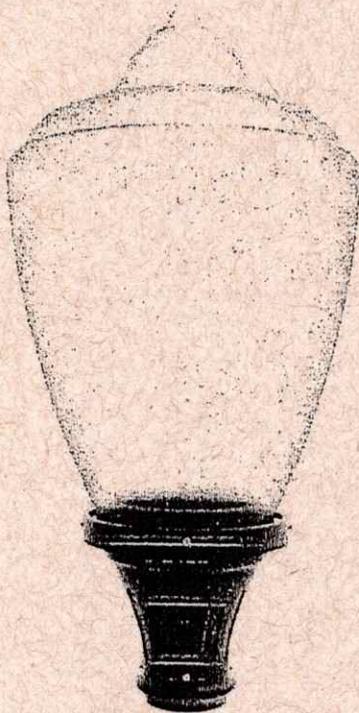
OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

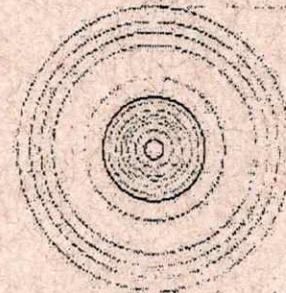
UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



Sutzy



80cm



38cm



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

La Luminaria Rosario TII fue diseñada para abastecer el mercado de iluminación de parques, jardines, fraccionamientos, zonas históricas y demás áreas que requieren diferenciarse y elevar su plusvalía.

•Esta luminaria fue diseñada pensando en simplificar el trabajo del instalador y facilitar su mantenimiento. Además de contar con el globo en acrílico translúcido como difusor de luz.

•Recubierta con pintura electrolítica con aditivos inhibidores a rayos UV y corrosión.

•Fabricada bajo un estricto control de calidad.

•De fácil instalación y mantenimiento.

Acabado:

Recubierto con pintura poliéster en polvo anti grafiti y aditivos inhibidores a rayos UV y corrosión para evitar una decoloración prematura; aplicada electroestáticamente y termocurada a alta temperatura manteniendo un espesor promedio de 100 Micras, y con resultados a la prueba de adherencia de 5B, 0% de desprendimiento del recubrimiento por el método de trama/corte cruzado.

COLORES DE LINEA



Café



Gris Bengal



Gris Oxford



Negro



Blanco

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-8400
 R.F.C. ITO-810302-4JB

OBSERVACIONES:

- 1) Utilizar componentes de última generación, por lo que la información aquí presentada está sujeta a cambios sin previo aviso derivados de los avances en la tecnología LED.
- 2) La potencia aquí presentada con respecto al conjunto eléctrico del sistema completo. (modulo y controlador)
- 3) El flujo luminoso es el emitido por el luminario, considerando pantallas, ópticas y/o difusores.

• REV1-16 • Diseño sujeto a cambios de mejora continua

Hecho en México

• www.fiamma.com.mx • 01800 - 1FIAMMA

Luminaria Decorativa

FICHA DE ESPECIFICACIÓN
LUMINARIA ROS-TII-AC-LED-R-PP-100W-SP-4K

000156
Serie Classica

fiamma®

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

Soporte de Luminaria:

Fabricado en fundición de aluminio vaciado; material con aleación certificado de alta resistencia a la corrosión; en una sola pieza para mayor resistencia.

La luminaria está fabricada para instalarse en una espiga de 3" D.E

Globo:

Globo traslúcido fabricado con material acrílico.

Ensamble y Mantenimiento:

-El soporte de la luminaria con el módulo de potencia se separa del globo por medio de opresores teniendo fácil acceso a la lámpara.

-El módulo de potencia se separa del soporte girándolo teniendo fácil acceso al balastro o driver (libre de herramienta).

Paquete Eléctrico LED:

Temperatura de color	Potencia nominal	Flujo luminoso nominal	Eficiencia luminosa	IRC
4000 K	100 W	11 000	116 lm/W	70

4000 K

100 W

11 000

116 lm/W

70

Modulo R-PP: Módulo diseñado para favorecer el máximo aprovechamiento y uniformidad de la luz cuenta con un disipador de calor radial de aluminio. Los LED de tipo COB (Chip On Board) se colocan sobre caras totalmente planas para lograr una óptima gestión térmica dentro de luminarios sellados y una vida útil de al menos 50 000 h. Se utilizan 6 LED's para la de 100W.

Controlador LED:

- Características programables: corriente constante, esquemas de atenuación, ajuste de corriente para mantener flujo luminoso constante en el tiempo, programación de vida útil y aviso para indicar el final de la misma.

- Tensión de 120-277 V~, 50/60 Hz.

- Factor de potencia > 0,95

- Protección integrada de 6kV.

- Cumple con la NOM-058-SCFI-2017.

Supresor de picos:

- Incluye un supresor de picos mínimo 20 kV y 20kA (conforme a IEEE C62.41 2002 categoría C alta).

Herrajes:

Toda la tomillería expuesta al exterior es de acero inoxidable.

Garantía:

3 años

Cumple con la NOM-058-SCFI-2017.

REV1-16 • Diseño sujeto a cambios de mejora continua



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

ILUMINACION TOTAL
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

Hecho en México

www.fiamma.com.mx • 01800 - 1FIAMMA

Luminaria Decorativa



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

PARTIDA 1. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”
LOTE UNICO
Proyecto 3. Fraccionamiento Olímpico (vialidad)



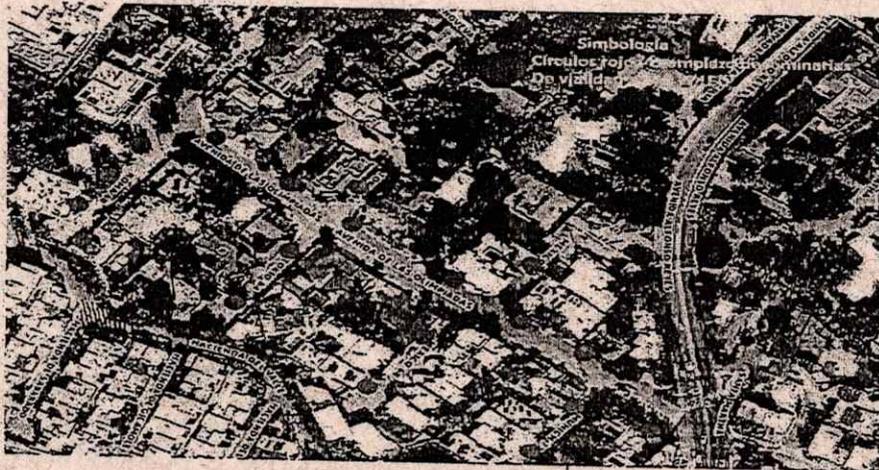
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Objeto de la inversión:

Suministro, instalación de 21 luminarias LED 108 w 4K G

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias instaladas.



Ateñidamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

ILUMINACION TOTAL
 Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
 Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
 TEL. (01) 81-8125-6400
 R.F.C. ITO-810302-4J8

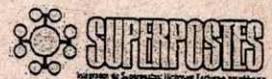
ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

PARTIDA 1. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”
LOTE UNICO
PARQUE. – 20 BOSQUES DEL VALLE SEC. FATIMA

Reemplazo de 10 luminarias Validad LED /73W 4000K N

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto encender circuito de las luminarias instaladas.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

ILUMINACION TOTAL
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.E.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

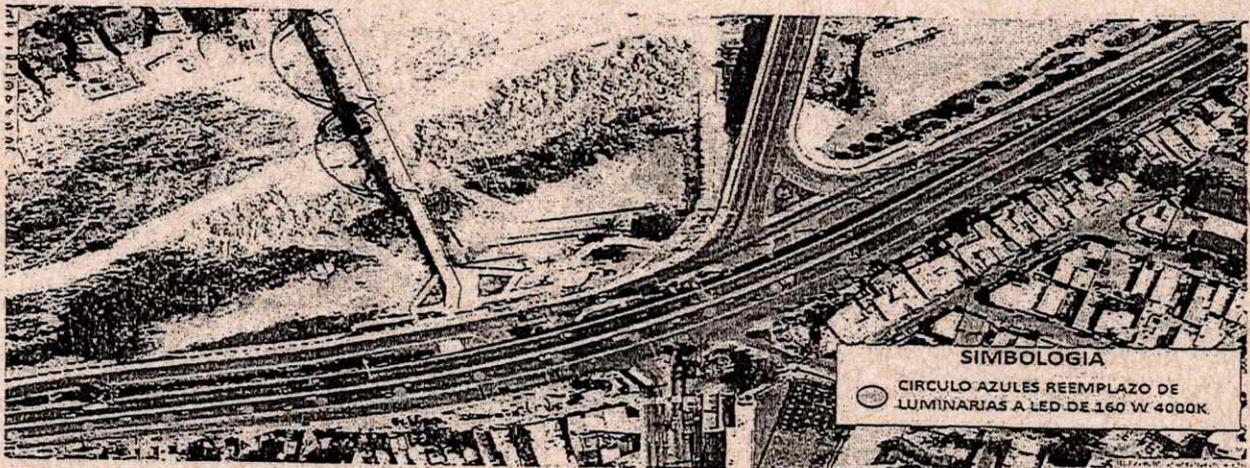
PARTIDA 1. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”
LOTE UNICO
PARQUE. - 22 PASO A DESNIVEL DE MORONES PRIETO Y JIMENEZ

Objeto de la inversión:

Suministro, Instalación de 18 luminarias LED 160 w /LED/4000 K Vialidad

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto encender circuito de las luminarias instaladas.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023
"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

Partida 3 "Especificaciones Técnicas de Proyectos"

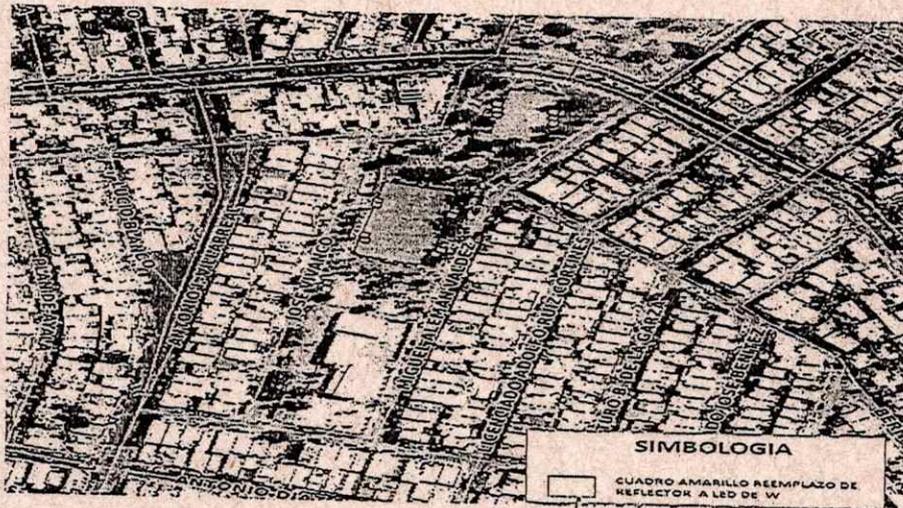
Proyecto 1. Canchas parque de la Retama

Objeto de la inversión:

Suministro e instalación de 16 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de los Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias instaladas.



Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITC-810302-4JB

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia, N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey, N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

Partida 3. "Especificaciones Técnicas de Proyectos"

LOTE UNICO

Proyecto 4. Canchas dentro del parque Verde Limón

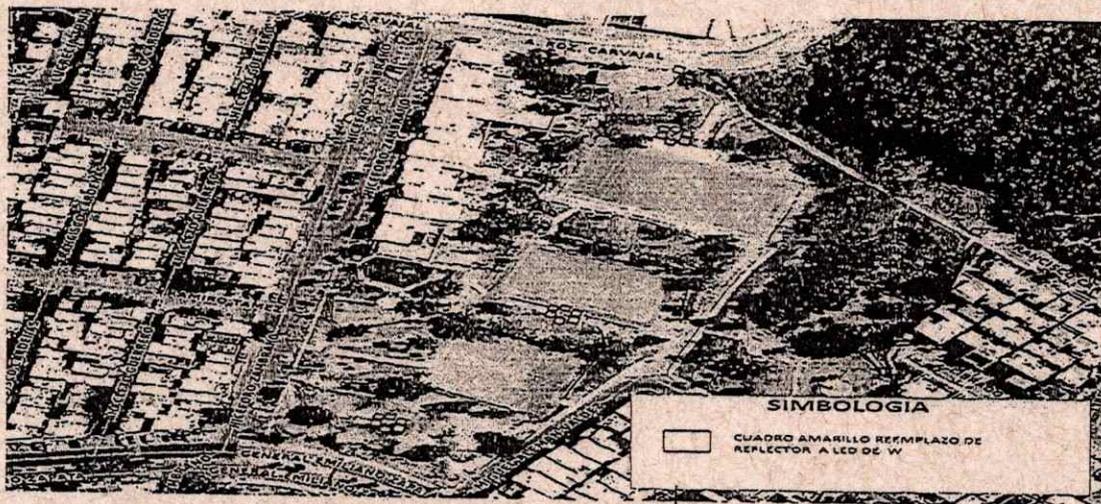


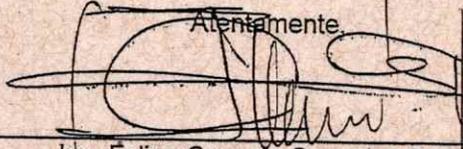
Objeto de la inversión:

Suministro, instalación de 22 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.



Atentamente

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

BL

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”
LOTE UNICO
Proyecto 5. Canchas la Amistad y Fraternidad



Objeto de la inversión:

Suministro, Instalación de 9 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.



M

Atentamente,
[Signature]
Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Aldcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100

[Signature]

[Signature]

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”
LOTE UNICO
Proyecto 6. PATINADERO Y JUEGOS VIRGLIO CARDENAS

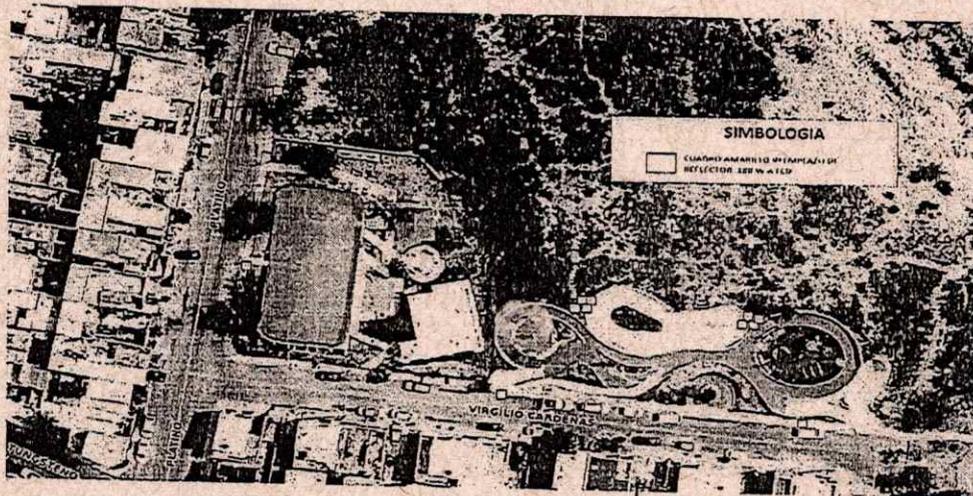


Objeto de la inversión:

Suministro, Instalación de 12 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.



Atestamos,
Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores
BC

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”

Proyecto 12. Campo Villitas obispo y Cancha iglesia.

Objeto de la inversión:

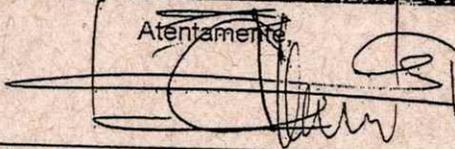
Suministro, Instalación de 28 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.



Atentamente


Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**

Av Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza Garcia, N.L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”

LOTE UNICO

Proyecto 25. Polideportivo (vista montaña Aquiles Serdán)

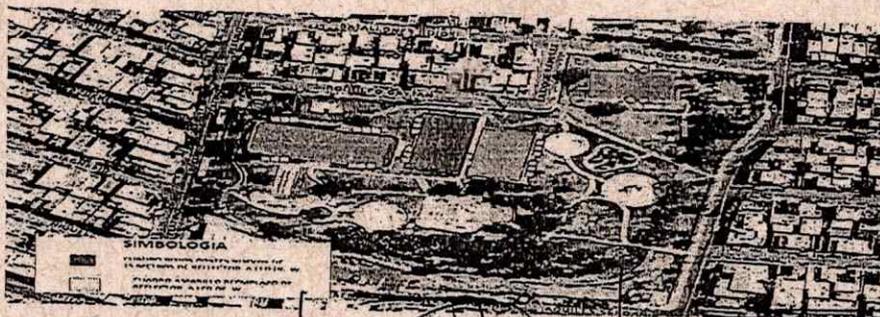
Objeto de la inversión:

- Suministro, Instalación de 53 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)
- Suministro, Instalación de 3 arbotantes de 15 mts octagonales calibre 11
- Suministro, Instalación de 3 bases concreto 60x60x150
- Suministro, Instalación de 5 registros albañal de 10 pul.
- Suministro, Instalación de 250 mts de zanja en jardín con poliducto 1 ½" color naranja
- Suministro, Instalación 300 metros cableado calibres 10
- Suministro, Instalación 300 metros cableado calibres 8
- Suministro, Instalación 300 metros cableado calibres 6



Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente,

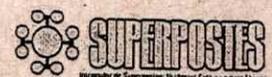
Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente. C.P.66269-San Pedro Garza García, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García, N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

Partida 3 "Especificaciones Técnicas de Proyectos"
LOTE UNICO
Proyecto 26. Parque el pozo azufre y Aluminio



Objeto de la inversión:

Suministro, Instalación de 27 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com



OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”

LOTE UNICO

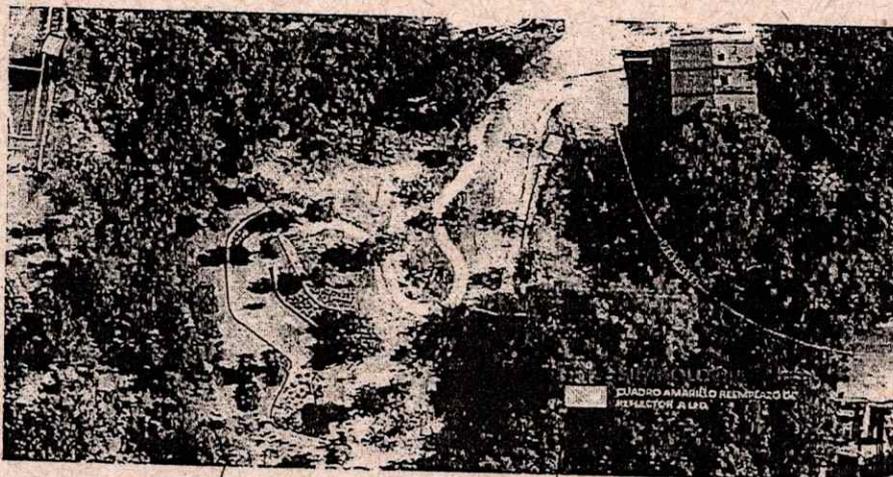
Proyecto 27. Villas de San Ángel (Explanada de Versailles)

Objeto de la inversión:

Suministro, Instalación de 2 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza Garcia, N L
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269,
San Pedro Garza Garcia, N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo,
C.P. 64290
Monterrey, N.L.

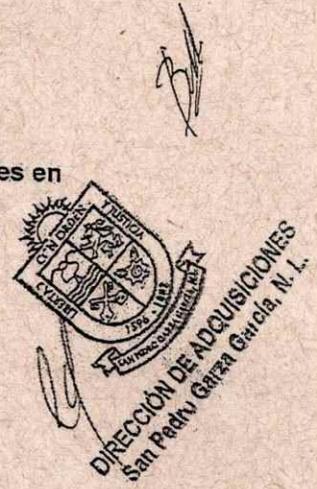
UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023
"Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio"

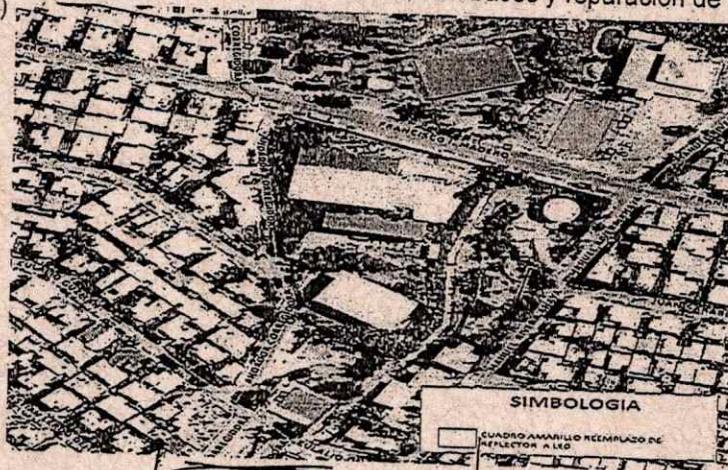
Partida 3. "Especificaciones Técnicas de Proyectos"
LOTE UNICO
Proyecto 28. CANCHAS EL RESPLANDOR, AMANECER Y RETAMA



Objeto de la inversión:
Suministro, Instalación de 15 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente,

Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Monterrey, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”

Proyecto 29. Colonia Pedregal del Valle

Objeto de la inversión:

Suministro, Instalación de 4 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias o Reflectores a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias y Reflectores con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias y Reflectores LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto de las luminarias y Reflectores instalados.



Simbología

 CUADRO AMARILLO REEMPLAZO DE REFLECTOR A LED



Atentamente,


Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

ILUMINACION TOTAL

Av. Pedro Ramirez Vázquez No. 200-13, piso 3,
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

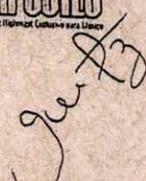
Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza Garcia. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo,
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2023

“Contratación del suministro, instalación con retiro de Luminarias y reflectores en colonias del Municipio”

Partida 3. “Especificaciones Técnicas de Proyectos”
LOTE UNICO
PARQUE. – 30 PARQUE Y CANCHA LOS SAUCES

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
San Pedro Garza García, N. L.

Objeto de la inversión

Suministro, Instalación de 4 Reflectores (LED 180W 50K E T4M C UNV ND GR NA)

Alcance del servicio:

- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto encender circuito de las luminarias instaladas.
- Verificación y retiro de materiales sobrantes de la demolición bases y reparación de banquetas. (en caso de que aplique)



Atentamente,
[Handwritten signature]
Ing. Felipe Gerardo Gonzalez Flores

**ILUMINACION
TOTAL**
Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-13, piso 3.
Col. Valle Oriente, C.P.66269 San Pedro Garza García, N.L.
TEL. (01) 81-8125-6400
R.F.C. ITO-810302-4J8

ILUMINACION TOTAL, S.A. DE C.V.

Tel. 81 8125 6400, ventas@iluminaciontotal.com

OFICINAS CORPORATIVAS
Av. Pedro Ramirez Vazquez No. 200-13
Piso 3. Col. Valle Oriente
Torre Valmex C.P. 66269.
San Pedro Garza García. N.L.

CENTRO DE LOGISTICA. Mty.
Ramón Corral No. 621
Col Hidalgo.
C.P. 64290
Monterrey. N.L.

UNIDAD DE SERV. CDMX
Calle Seis No. 445
Col. Agrícola Pantitlán
Alcaldía Iztacalco,
CDMX C.P.08100



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]